

Entrevistas a gestores de repositorios institucionales de universidades nacionales argentinas de gestión pública

Marcela Fushimi, Mónica G. Pené, Carolina Unzurrunzaga,
Ana María Sanllorenti

Conjunto de datos generado en el marco del proyecto de
investigación “Repositorios digitales de acceso abierto
en las universidades nacionales argentinas:
Desarrollo, evolución y perspectivas de futuro”
(PPID 040/UNLP)

Ensenada,
julio 2021

Ficha técnica del proyecto

Título: Repositorios digitales de acceso abierto en las universidades nacionales argentinas: Desarrollo, evolución y perspectivas de futuro (cod.H040)

Financiador: Universidad Nacional de La Plata - Argentina, Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID), Período 2018-2019

Directora: Marcela Fushimi

Integrantes: Marina Borrell, Mónica G. Pené, Carolina Unzurrunzaga

Colaboradores: Ana María Sanllorenti, Carolina Monti, Milagros Martínez, Carolina Mazza, Angela Paladino, Nadia Buckmeier y Martín Williman

Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=proyecto&d=Jpy918>

Contacto: mfushimi@fahce.unlp.edu.ar

Publicaciones relacionadas

Fushimi, Marcela; Pené, Mónica G.; Unzurrunzaga, Carolina; Sanllorenti, Ana María (2021) Repositorios universitarios argentinos en coyuntura: desarrollo y perspectivas de sus gestores. [Ciencia, docencia y tecnología](#). ISSN 1851-1716. Vol. 32 Núm. 62 may-ago [en prensa]

Conjuntos de datos relacionados

Fushimi, Marcela; Pené, Mónica G.; Unzurrunzaga, Carolina; Sanllorenti, Ana María (2021) Relevamiento de iniciativas de acceso abierto en universidades nacionales argentinas de gestión pública [conjunto de datos].



Esta obra se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#).

Acerca de las autoras de este conjunto de datos

Marcela Fushimi

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Biblioteca Profesor Guillermo Obiols (BIBHUMA) y Departamento de Bibliotecología. Universidad Nacional de La Plata. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS. FaHCE. UNLP-CONICET). Argentina | mfushimi@fahce.unlp.edu.ar | <https://orcid.org/0000-0002-7266-8216>

Mónica G. Pené

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Biblioteca Profesor Guillermo Obiols (BIBHUMA) y Departamento de Bibliotecología. Universidad Nacional de La Plata. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS. FaHCE. UNLP-CONICET). Argentina | mpene@fahce.unlp.edu.ar | <https://orcid.org/0000-0002-0257-7634>

Carolina Unzurrunzaga

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Bibliotecología. Universidad Nacional de La Plata. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS. FaHCE. UNLP-CONICET). Argentina | cunzu@fahce.unlp.edu.ar | <https://orcid.org/0000-0002-4383-0085>

Ana María Sanllorenti

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Biblioteca Central Dr. Federico Leloir. Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Humanidades. Departamento de Ciencia de la Información. Universidad Nacional de La Plata. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS. FaHCE. UNLP-CONICET). Argentina | asanllorenti@bl.fcen.uba.ar | <https://orcid.org/0000-0002-9639-4504>

Presentación

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 26.899, este documento reúne uno de los conjuntos de datos primarios elaborados en el marco del proyecto “Repositorios digitales de acceso abierto en las universidades nacionales argentinas: Desarrollo, evolución y perspectivas de futuro”.

El objetivo general del proyecto fue analizar el desarrollo y la evolución de los repositorios digitales existentes en las universidades nacionales argentinas, en relación al movimiento internacional de acceso abierto al conocimiento científico y a la implementación de la Ley 26.899 de creación de repositorios de ciencia y tecnología. Los objetivos específicos contemplaban:

- Relevar, estudiar, definir y aplicar variables e indicadores que permitan conocer el grado de desarrollo de los repositorios digitales de las universidades nacionales argentinas, en función de sus políticas, colecciones y servicios, y de lo estipulado en la Ley 26.899.
- Analizar la evolución de los repositorios digitales universitarios argentinos y sus prácticas, en relación con las tendencias regionales e internacionales del movimiento de acceso abierto.
- Indagar las articulaciones entre editoriales universitarias y repositorios digitales en lo que respecta a la difusión en abierto de la producción científica monográfica.
- Explorar la existencia de iniciativas universitarias relacionadas con el archivo y la preservación de datos primarios de investigación a partir de lo pautado por la Ley 26.899.

A lo largo de la investigación, se construyeron los tres conjuntos de datos que dan sustento a los resultados obtenidos. El primero surgió de la observación realizada en los sitios web de las 65 universidades nacionales asociadas al CIN para la fecha del relevamiento. Los datos recogidos en cada sitio se registraron en una planilla excel, a partir de la cual se tabularon y ordenaron para su análisis y posterior elaboración de gráficos y tablas que luego fueron utilizadas en las publicaciones, informes y presentaciones del proyecto. El segundo conjunto de datos se conformó a partir de la recopilación de normativas, reglamentaciones, procedimientos y documentación diversa encontrada en relación con la creación y funcionamiento de los repositorios e iniciativas de acceso abierto encontradas. Finalmente, el tercer conjunto de datos está constituido por las entrevistas realizadas a quienes gestionan los repositorios encontrados en el relevamiento inicial.

Por una cuestión de organización interna y del tipo de datos relevados, este documento contiene el tercer conjunto de datos -las entrevistas realizadas-, mientras que los dos primeros se publican de forma separada en una planilla tabulada.

En total se incluyen aquí las 40 (cuarenta) entrevistas realizadas entre octubre de 2019 y julio de 2020, algunas de manera sincrónica -presencial o virtual- o bien asincrónica -por escrito o por audio- de acuerdo con las preferencias del entrevistado. Decidimos incluir las versiones textuales o bien sus transcripciones, en los casos que fueron orales.

La tasa de respuesta fue del 65% ya que respondieron responsables de 40 de los 61 repositorios identificados. La guía, compuesta por 7 preguntas y un espacio para comentarios libres, se envió previamente por correo electrónico a los gestores con el objetivo de conocer su perspectiva y opinión en torno a cinco aspectos:

1. la influencia que tuvieron las políticas públicas nacionales en la creación de los repositorios;
2. la recepción de la legislación -y de los repositorios- entre las y los investigadores;
3. la articulación de los repositorios con otras iniciativas existentes en las instituciones;
4. la existencia de políticas de acceso abierto y los obstáculos para la adecuación a la Ley; y,
5. el funcionamiento del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

A fin de anonimizar los datos relevados, se identificó a cada entrevista con un número correlativo (entrevista 1, entrevista 2, y así sucesivamente); se reemplazaron -en la medida de lo posible- todas las menciones específicas o personales que los entrevistados realizaron en su exposición, las cuales aparecen entre []; y la lista completa de entrevistados con los nombres de sus instituciones se consignan por orden alfabético, al final, en una tabla separada de las entrevistas.

Entrevistas

Entrevista 1 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Contar con una Ley de Acceso Abierto ha sido una de las principales herramientas para poder implementar reglamentariamente una política de información en la universidad. Fue el punto de partida que nos permitió lograr la aprobación de toda la comunidad universitaria para la creación de repositorios institucionales.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

En el caso de la [nombre de Facultad] hemos realizado capacitaciones con todos los integrantes de proyectos de investigación. Los docentes investigadores no conocían la ley. Hoy la conocen de manera general. En muy pocos casos conocen la aplicación de la misma y otras reglamentaciones. En general todos adhieren, pero muy pocos depositan.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿Cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

En [nombre de Universidad] hay dos editoriales. Por una Resolución del Consejo Directivo de la Facultad, todos los autores afiliados a la facultad deben enviar una copia de sus trabajos a la Biblioteca Digital. En el caso de que hayan enviado sus publicaciones a las editoriales, ellos mismos pueden depositar la versión final en el repositorio.

No hay una política establecida entre el repositorio y las editoriales. En general, se asume que si es un trabajo realizado en el marco de las actividades de la universidad, puede ser depositado en el repositorio.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Existen varios obstáculos:

- Falta de presupuesto para incorporar personal bibliotecario para realizar actividades de capacitación, difusión y administración del repositorio.
- Escasas iniciativas desde la Secretaría de Investigación de la Universidad para poder coordinar e implementar la ley y las reglamentaciones internas de [nombre de Universidad].
- Los docentes investigadores necesitan tiempo y capacitación para depositar en acceso abierto. Hay personal de investigación sobrecargado de tareas que relega el trabajo de autoarchivo para otro momento.
- Por costumbre, algunos investigadores suben sus trabajos a repositorios privados como Academia.edu, ResearchGate, etc. porque les brindan otros servicios de valor agregado, como alertas o la posibilidad de vincularse con otros colegas, sin saber que esos repositorios no cumplen con los requisitos de la ley.
- El personal de CONICET envía sus trabajos al repositorio de CONICET, porque se les plantea como requisito, y desestima depositar en el repositorio institucional.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

La [nombre de Universidad] cuenta con una Ordenanza del 2014 en la que se establecen algunos lineamientos sobre el acceso abierto y el repositorio digital institucional, pero no existe una reglamentación interna para poder aplicarla. Todo queda librado a la buena voluntad de los autores o los bibliotecarios para que se realicen aportes a los repositorios.

En la Facultad se creó una resolución interna en la que se establece que la Biblioteca Digital será la encargada de recopilar, organizar y publicar la producción institucional. La Biblioteca Digital cuenta con un bibliotecario encargado para esos fines. Esto permite una relación más directa entre los investigadores y el repositorio, gracias al vínculo que el profesional va creando en talleres de capacitación, charlas y propuestas de manejo de objetos digitales institucionales. En esta etapa de implementación, la mayoría de los depósitos son mediados por el bibliotecario.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Hasta el momento no se han realizado solicitudes de financiamiento al SNRD. Uno de los motivos ha sido que aún no finalizamos los trámites de adhesión al sistema.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

En [nombre de universidad] existe un Repositorio Digital Institucional, con las comunidades (unidades académicas) de toda la universidad. Además, está el Portal de Revistas Electrónicas, donde nuestra facultad tiene una revista.

Por otro lado, la facultad tiene la Biblioteca Digital en donde se ha destacado un espacio para exhibir la producción científica. A este espacio se lo denomina "Repositorio Científico", y desde allí es posible acceder a publicaciones, información sobre proyectos e incluso conocer a los docentes investigadores. Las publicaciones recopiladas por la Biblioteca Digital pueden ser recolectadas por el Repositorio Digital Institucional de la [universidad] gracias al protocolo OAI-PMH y el estándar de metadatos Dublin Core. No todas las colecciones de la Biblioteca Digital son recolectadas por el RDI, solo aquellas más generales establecidas en el repositorio por sus administradores (artículos, tesis, libros y capítulos de libros). No tenemos una política de trabajo conjunto definida formalmente, el trabajo se realiza coordinando por mail cuando es necesario consultar algo.

La oferta de colecciones de la Biblioteca Digital es más amplia que la del RDI, incluye trabajos de los estudiantes, de los equipos de cátedra y otros actores de la comunidad académica con fines de preservación a largo plazo de documentación creada en la facultad. Incluso los autores pueden publicar sus trabajos editados por instituciones o editoriales externas siempre y cuando cumplan con las políticas editoriales de copyright.

8. Comentarios

[No contesta].

Entrevista 2 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Para el caso del [nombre del repositorio], la sanción de la Ley 26.899 no tuvo una significación destacable, ya que su implementación, puesta en marcha y ordenanza de creación fueron anteriores a la misma.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Parte de la comunidad de docentes/investigadores poseen conocimiento acerca de la ley, no a ciencia cierta de las implicancias de la misma. Pocos casi ninguno podríamos acotar tuvieron una reacción a la misma como consultas acerca del funcionamiento del Repositorio, como depositar, que materiales depositar, embargo, etc.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Si, la [nombre de universidad] posee una editorial propia, pero aún maneja materiales impresos y consideramos que no ven con buenos ojos el manejo de publicaciones digitales (Solo han implementado algunas descargas de epub y pdf desde el sitio oficial de la [nombre de universidad]) y en plataformas tanto Repositorios como OJS. Tampoco cuentan con personal capacitado en su Staff en el manejo de dichas plataformas. La [nombre de facultad] edita una revista la cual desde el 2014 accedió al formato digital en OJS la cual se encuentra ya en el Núcleo Básico de Revistas Científicas. Es también ingresada al [nombre de repositorio] y tenemos pensado incorporar la misma al SNRD.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

En la [nombre de Facultad] y en la [nombre de universidad] no existe un mecanismo o sistema articulado que permita establecer un camino único e ineludible de depósito, tanto de artículos científicos, de grupos de investigación o de docentes particulares, como trabajos de Tesis de Grado, Maestría, Doctorales o Trabajos de Especialización.

Por más que desde el Centro de Documentación, desde donde se administra el [nombre de repositorio], se ha solicitado a las autoridades, en especial la Secretaría de Investigación y Posgrado de la cual dependemos, encauzar de forma eficiente y ordenada los mismos, no se logra obtener una respuesta favorable, teniendo que capturar de forma analógica e irregular los trabajos, que en parte no reflejan la totalidad de la producción de nuestra facultad.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Tenemos una Ordenanza de Consejo Académico respecto a las Políticas de Depósito en el [nombre de repositorio], promulgada con posterioridad a la sanción de la Ley con el objetivo de concientizar y establecer pautas para el correcto funcionamiento de la plataforma digital. Pero esto no ha modificado en absoluto la conducta el depósito o ingesta de materiales digitales. Se ha mencionado

que si bien existen viejas estructuras las cuales con el correr de los años se irán desvaneciendo, proponiendo que las nuevas generaciones de docentes tendrán el hábito de depósito digital, no se ve reflejado tampoco en nuevos investigadores, que, si bien conocen y manejan sistemas de acceso digital actuales, no reflejan o manifiestan interés alguno en concreto de acercarse o incorporar sus investigaciones a la plataforma del [nombre de repositorio]. Cabe acotar que gran parte de su producción fue absorbida por la implementación de CONICET DIGITAL a través de SIGEVA, por lo que esto hace que sus trabajos ya estén en un repositorio nacional y descarten de plano las posibilidades que el [nombre de repositorio] tiene para ofrecerles. No se han realizado modificaciones al texto alguna.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Hasta el momento no se ha hecho solicitud alguna de financiamiento por parte del SNRD debido a que la Facultad no presenta demasiado interés en establecerse o asentarse en materia de Acceso Abierto a nivel local, regional o nacional.

Si bien hemos implementado al [nombre de repositorio], el mismo fue siempre una iniciativa del Centro de Documentación visto como una oportunidad y un servicio más a la comunidad universitaria en general. No siendo esto un rédito político ni una iniciativa de la propia gestión académica de la facultad es que se observa cierta INDIFERENCIA hacia las posibilidades concretas y reales que [el repositorio] ofrece y puede dar a la Unidad Académica en la que está inserto, a pesar que se menciona como modelo a seguir a [nombre de otro repositorio de Facultad], esto queda solo en palabras y no en hechos concretos, tanto de apoyo moral como sustento técnico o de infraestructura tecnológica.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Como mencionamos en el punto anterior, al estar IGNORADOS casi por completo, es que muchas de las articulaciones las realizamos de forma personal y realizando una CAPTURA de los materiales a incluir en el [nombre de repositorio].

La revista [nombre de revista] es capturada desde su plataforma OJS e incluida en el [nombre de repositorio] para que estos materiales formen parte del SNRD y logren un alcance mayor. Todo este tipo de acercamiento siempre es de forma personal y analógica, no existe una relación directa o mecanismo establecido que permita de forma automática o dinámica dicha interacción.

Lo mismo con gran cantidad de material que producen las Cátedras a modo de OBJETOS DE APRENDIZAJE y que podrían perfectamente ser incluidos en Comunidades del [nombre de repositorio] y estar disponibles. Se ha elevado dicha inquietud a las autoridades, siempre mostrándose permeables a dichas solicitudes, pero nunca concretando o estableciendo las pautas y hechos para que fluyan y se concreten dichas propuestas.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Desde el Centro de Documentación quedamos abiertos a recibir financiamiento y soporte técnico desde el SNRD. Últimamente hemos tenido algunas dificultades en el proceso de migración de versión en Software DSpace pero gracias a la colaboración desinteresada del personal del SNRD logramos que [el repositorio] continúe en funciones después de cinco (5) años ininterrumpidos brindando y ofreciendo sus servicios de Open Access.

Asimismo queremos destacar que, mediante un gran trabajo de Procesamiento Digital realizado por las Becarias y Pasantes de la [nombre de biblioteca] (Labor gestionada y Supervisada por el Responsable del Centro de Documentación y Administrador del [nombre de repositorio]) trabajando de manera mancomunada, han digitalizado y permitieron ser incorporados más de 900 trabajos de Tesis de Grado, Maestría, doctorado y Trabajos de especialización los cuales hoy pueden ser recuperados mediante el [nombre de repositorio] y el SNRD.

Entrevista 3 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La [nombre de universidad] ya contaba con un repositorio antes de la ley 26.899, sancionada la misma brindó un marco para que las actividades que se realizaban, en adelante se alinearan a la política institucional de acceso abierto.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

La comunidad de docentes investigadores tiene un conocimiento suficiente, dado que desde las distintas áreas de la institución, la biblioteca, entre ellas, realizan -y continúa realizando- difusión y divulgación sobre la ley y sus implicancias.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Si, está prevista y la vinculación es del tipo protocolar.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La demora en la adhesión al SNRD sería uno de los principales obstáculos para cumplir con la ley

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Si. Contamos con una política de acceso abierto, no identificamos dificultades en su implementación porque creemos que es clara y precisa, y adecuada al contexto institucional, por ende no ha sufrido modificaciones.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

El principal objetivo es el mejoramiento del desarrollo propio. La dificultad que observamos es la demora en la adhesión al SNRD

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Contamos con un solo repositorio institucional, sin embargo, se crearon cuatro revistas de investigación que se encuentran indexadas en el repositorio institucional, a modo de retroalimentación y visibilidad de la información científica, y en otras bases de datos que responden a estándares de acceso abierto.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

La institución se encuentra realmente interesada en avanzar en el mejoramiento del repositorio y la posibilidad de pertenecer al SNRD es uno de los objetivos para mejorar, que aún no se ha podido cumplimentar.

Entrevista 4 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Consideramos que fue fundamental en tanto la iniciativa a partir de la cual comenzamos a pensar la posibilidad de organizar un Repositorio abierto de fuentes históricas y datos primarios surgió a partir de la Prueba Piloto de la Plataforma Interactiva de Ciencias Sociales y Humanidades (PLIICS) que llevó adelante el CONICET y que fue la base del desarrollo de nuestro Repositorio. Debemos destacar al respecto que PLIICS fue una iniciativa que intentaba responder a las demandas creadas a partir de la sanción de la Ley 26.899.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

A pesar de que se realizaron algunas jornadas de concientización y sensibilización en la temática, consideramos que muchos de los docentes e investigadores de la institución desconocen los alcances de la Ley. En primer lugar creemos que ello se debe a que muchos de los encuentros se realizaron previamente a la reglamentación de la misma. En otros casos, el desconocimiento se debe al desinterés, y finalmente por la suspensión o ralentización de algunas de las iniciativas, como la mencionada en la respuesta anterior, que sacaron al tema de la agenda de debates. Por otra parte, consideramos que han existido resistencias a la misma por parte de algunos investigadores.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Esta Universidad tiene una editorial propia, así como este Instituto publica periódicamente libros en formato digital. Respecto de las publicaciones de la Universidad no estarían contempladas en nuestro repositorio, ya que el mismo es temático, y se centra en fuentes históricas y bases de datos primarios. Respecto de otro tipo de producción, existe un Repositorio específico de la Universidad que se encuentra fuera de nuestra área de competencia, por lo cual desconocemos qué vinculaciones se establecen entre la editorial universitaria y esa plataforma.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Como señalamos anteriormente, estimamos que uno de los problemas principales se encuentra asociado a la resistencia de algunos actores institucionales, así como a la falta de información respecto de los alcances de la Ley, en particular, como también señalamos, después de su reglamentación.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

El [nombre de Repositorio] aún no cuenta con la sanción de una norma institucional que regule su funcionamiento. A pesar de que el Reglamento de funcionamiento ya se encuentra escrito, aún no ha sido tratado por el Consejo académico de la institución.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No hemos solicitado financiamiento al SNRD. Probablemente la eventual aprobación del Reglamento de funcionamiento del Repositorio abra esa posibilidad como acción de trabajo una vez consolidados los equipos que forman parte del staff del Repositorio.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Como ya señalamos anteriormente, este repositorio tiene una dimensión temática vinculada con las fuentes por lo que la producción académica de la Facultad se encuentra fuera de nuestro ámbito de incumbencia y debería ser alojada en el Repositorio Institucional [nombre de la universidad]. Respecto de la producción de artículos científicos del [nombre de instituto], los mismos se encuentran publicados en el Repositorio Institucional CONICET Digital. Dicho esto, señalaremos que no existe vinculación alguna entre estas diferentes instancias, más allá del recurso humano que se desempeña en el cargo de personal de apoyo que es quien realiza las tareas de curatoría tanto para el [nombre de Repositorio] así como para CONICET Digital, quedando fuera de su ámbito de competencia lo relativo al Repositorio de la [nombre de universidad].

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Uno de los comentarios a realizar al respecto se refiere a la falta de articulación y comunicación respecto de esas líneas de financiamiento, así como a los avances del SNRD.

Entrevista 5 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Fue realmente lo que impulsó la creación del [nombre de repositorio]. A casi un año de su promulgación, en octubre de 2014 se crea por Resolución del Consejo Superior el Repositorio Institucional de la [nombre de universidad]

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

No se puede indicar el grado de conocimiento por parte de la comunidad docentes/investigadores, pero se puede decir que el interés por participar se incrementa día a día, evidenciado principalmente por la creación de comunidades, los envíos para depositar, la solicitud de información y consulta para cooperar y colaborar en el [nombre de repositorio].

La principal reacción es conocer cómo es el funcionamiento, una vez al tanto de todos los pasos necesarios para su integración, la consecución lógica es adhesión, por ende participan y depositan. Hasta la actualidad no se han manifestado actitudes de rechazo por parte de la comunidad

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿Cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Si la [nombre de universidad] tiene Editorial. Pero vale aclarar que algunos Departamentos poseen su propia Unidad de Publicaciones. De la Editorial de la [nombre de Universidad], se depositan los artículos de los siguientes títulos de revistas: [menciona los nombres de 3 revistas]. Mientras que de la Unidad de Publicaciones de los Departamentos se publica todo, ya que todo es de acceso abierto. La vinculación con el Consejo Editorial de cada título de Revista es a través de la Editorial, mientras que con la Unidad de Publicaciones, cada Departamento designa un responsable y este se vincula con la Coordinación de la Biblioteca (La Biblioteca es la Unidad Coordinadora del repositorio de la [nombre de universidad]).

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La cantidad de recursos humanos implicados para la tarea, en realidad no es un obstáculo pero posibilitaría una mayor fluidez en la ingesta del [nombre de repositorio].

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Si existe en el sitio del [nombre de repositorio], los Lineamientos políticos y operativos que son parte de la Resolución de Creación. No se han realizado modificaciones.

A su vez en los Departamentos, en la Resolución [nombre de resolución] estableció que todos los trabajos editados por la Unidad de Publicaciones deberán tener licencias abiertas, no exclusivas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor pero entendiendo que la edición universitaria no tiene fines de lucro.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No hemos solicitado aún financiamiento al SNRD. No lo consideramos necesario en esta etapa, ya que disponíamos de la infraestructura informática y la capacitación la hemos resuelto con Recursos humanos de la Biblioteca.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

El [nombre de repositorio] es el único Repositorio de la [nombre de Universidad]. Si existen en la [nombre de universidad] como hemos comentado anteriormente Unidad de Publicaciones en los Departamentos, cada uno de ellos con un responsable ante el [nombre de repositorio] que se vincula con la Biblioteca. A su vez la [nombre de universidad] posee un portal del Programa Institucional Editorial de reciente creación, donde se encuentra material tanto de acceso abierto (material del [nombre de repositorio]) como de pago.

Por último la [nombre de Universidad] se encuentra transitando los primeros pasos en el desarrollo de un OJS institucional, en donde se publica [nombre de revista] una producción trianual que contempla la edición de trabajos enmarcados en las Ciencias Sociales y Humanas, la Economía y los Negocios así como en la Ciencia y Tecnología.

Asimismo los artículos de la revista se encuentran en el [nombre de repositorio].

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No contesta].

Entrevista 6 [repositorio de facultad]

1.¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Tuvo mucha influencia, si bien el repositorio todavía no cuenta con una estructura formal dentro de la institución, a partir de la ley se creó y se asignaron algunos recursos para su desarrollo

2. ¿Considera que la comunidad de *docentes/investigadores* de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

El nivel de conocimiento es bajo, se hicieron algunas charlas explicativas y se acompaña en la tarea de depósito a distintas dependencias de la unidad académica pero creo que aún hay que trabajar más ese aspecto. El nivel de autoarchivo es bajo, pero la mayoría adhiere a la ley y sus principios.

3. Si su institución tiene una *editorial propia*, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La universidad tiene editorial, pero no cuenta con un repositorio a nivel universidad. La facultad tiene un trabajo en materia de publicaciones en revistas, libros y ponencias propias publicadas en sistemas de gestión editorial, muchos de esos trabajos se publican en el repositorio por autoarchivo o por carga desde el mismo repositorio. Está previsto incorporar todo el material durante los próximos meses.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Sin dudas el autoarchivo que tiene muy baja práctica, en segundo nivel el compromiso de los autores en el aprendizaje y comprensión de la ley, y también las trabas vigentes muchas de ellas ajenas a la institución que imposibilitan la asignación de recursos para fortalecer el trabajo que demanda el repositorio.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Existe una ordenanza breve que establece la publicación en acceso abierto en los espacios digitales que la facultad tiene, y hace mención al repositorio para algunas tipologías de documentos (las que hace referencia la ley)

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Nuestro objetivo es presentar antes de fin de este año una solicitud para la línea n° 2 orientada a la realización de talleres. La línea de financiamiento n° 1 nos plantea una dificultad por el 20% de presupuesto que debe quedar bajo la responsabilidad de la institución solicitante

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Las publicaciones no están duplicadas, por ejemplo en las revistas se publican los nuevos números, y sus artículos figuran en el repositorio si son cargados por los autores o una persona que tome esa tarea, no hay interoperabilidad entre los sistemas por el momento, es una tarea pendiente pero que hoy requiere superar algunas trabas de gestión de publicaciones y no desde el plano técnico.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Agradezco el trabajo que realizan y espero que nuestra institución pueda seguir creciendo en este sentido, superando muchos de los obstáculos que hoy se presentan. Estamos trabajando para poder ser cosechados por el SNRD, nos gustaría recibir alguna indicación y/o asesoramiento para preparar las cuestiones técnicas pertinentes.

Entrevista 7 [repositorio de centro universitario regional]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Fue una motivación para iniciar con el proyecto del Repositorio, en forma conjunta con una iniciativa de la Subsecretaría de Investigación de la Facultad [nombre de facultad] del [nombre de centro universitario].

- un Proyecto de Investigación [nombre del proyecto] (2018) con financiamiento asegurado para la incorporación de recursos tecnológicos y humanos,
- la incorporación de becarios de la carrera [nombre de la carrera] para lograr su Trabajo Final de Grado.
- y la necesidad de la Biblioteca de [nombre de centro universitario] ante el crecimiento exponencial de Trabajos Finales de Grado y la falta de espacio físico para su depósito y conservación

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

La comunidad académica de docentes/investigadores tiene conocimiento medio de la existencia del mismo y a su vez, un uso mucho menor. Pese a haber realizado jornadas de difusión y promoción del [nombre de repositorio] y cursos de extensión, aún falta involucramiento para el depósito voluntario. En ese sentido, las publicaciones de proyectos de investigación, extensión y gestión se recogen desde los Departamentos Académicos de las facultades.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

No, el [nombre de centro universitario], no tiene editorial propia, sí la Universidad.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La Subsecretaría de Ciencia y Técnica ha traspasado la responsabilidad de carga de publicaciones a la Biblioteca del [nombre de centro universitario] y el mantenimiento del sitio web al Depto de Tecnologías de la Información.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Se han realizado jornadas de acceso abierto, pero no existe una política oficial.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

La solicitud de adhesión al SNRD se formuló en julio de 2019 y se está a la espera de los resultados de evaluación por parte del Comité de Expertos. Las dificultades fueron en obtener datos estadísticos en la clasificación que pedía el formulario, ya que de ello depende de las bondades de la plataforma y de la estructura de comunidades y colecciones que se ha establecido.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

El [nombre de repositorio] es la única iniciativa de AA en la institución. Alberga las publicaciones de una revista institucional llamada [nombre de la revista] en una comunidad del [nombre de repositorio]. Por el momento contiene poco material didáctico de enseñanza, pero puede incluirlo.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Se considera que antes de otorgarse subsidios para investigación, debiera acreditarse por parte de las instituciones la publicación de los resultados de investigación.

Entrevista 8 [repositorio de instituto universitario]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Debido a las características propias y particulares del Instituto, la sanción de la Ley 26.899 de creación de repositorios digitales de acceso abierto, fue determinante en materia de gestión para la Secretaría de Posgrado, Investigación y Educación Permanente del Rectorado. En tal sentido, las autoridades impulsaron y concretaron la conformación de una estructura técnica y administrativa para la creación, gestión y administración del repositorio.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Al inicio de las actividades planificadas para la conformación del repositorio, el cuerpo docente y los investigadores presentaron cierto grado de conocimiento respecto de los alcances e implicancias en cuestión. No obstante, debido a distintas estrategias de difusión y a jornadas de capacitación realizadas, fue posible profundizar sobre la actividad hacia el interior del [nombre de instituto]; arrojando como resultado la adhesión, participación y depósito. Además, se destaca un alto grado de aceptación respecto de la adhesión al modelo de acceso abierto como política institucional.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Actualmente el [nombre de instituto] se encuentra en proceso de aprobación del proyecto tendiente a la conformación de una Editorial Universitaria sin fines de lucro. Asimismo, se encuentra previsto como actividad de la Editorial, la inclusión de los ejemplares digitales en el [nombre de repositorio].

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Los obstáculos que se plantean para el avance se encuentran relacionados a una necesidad de evolución del modelo de acceso abierto que se plantea como debate internacional, sobre todo cuando se tienen en cuenta al modelo de negocio de las editoriales y la brecha digital en países en vías de desarrollo. Los investigadores con motivo de su promoción y avance en sus carreras, se encuentran con la realidad de publicar sus trabajos en revistas científicas internacionales de elevado factor de impacto, que mayormente exigen exclusividad y no son de acceso abierto. La dificultad es común para aquellos sistemas estatales de ciencia y tecnología donde se necesitan adecuaciones en el régimen de la propiedad intelectual y el derecho de autor; y la resolución de las discusiones sobre la cesión del derecho a la comunicación pública de los resultados científicos en virtud del principio de universalidad de la investigación. Lo cual debe ser acompañado estructuralmente por los organismos nacionales de ciencia y tecnología y por las universidades nacionales donde en ambos casos se desarrolle y regule la carrera de investigador científico.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

El [nombre de instituto] cuenta con una política de acceso abierto, con un mandato institucional para el depósito y con directivas para la gestión del depósito y los derechos de autor.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

El equipo técnico administrativo del [nombre de repositorio] se encuentra ultimando la adecuación de algunos requerimientos estipulados en las directrices del SNRD con el fin de concretar la solicitud de adhesión y financiamiento.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

El [nombre de instituto] cuenta con una revista científica digital de acceso abierto denominada [nombre de revista], esta iniciativa busca la publicación de contribuciones externas al instituto, tendientes al alcance de los objetivos de indización para la revista.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No responde].

Entrevista 9 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La creación y desarrollo del repositorio comenzó en el 2015, con un prototipo de repositorio temático como resultado de la tesis de Maestría en [nombre de la carrera] de quien les contesta la entrevista. El mismo, se basó en el anteproyecto de ley y las tendencias internacionales. Con la sanción de la ley se habló con el decano de la Facultad para conformar un equipo que desarrolle el repositorio institucional a partir de la mejora del prototipo desarrollado, obteniéndose el apoyo y creando una comisión, para comenzar con el desarrollo de la versión de repositorio institucional en el año 2016.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Desde hace unos años, en la Universidad se está tratando este tema desde la Secretaría de Ciencia y Técnica, tal es así que se han realizado dos Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación en el que participaron como expositores referentes del SNRD y la Biblioteca electrónica Nacional. Específicamente, mediante el proyecto [nombre del proyecto] del cual soy la directora, se realizaron actividades relacionadas tendientes a que la comunidad de docentes/investigadores de nuestra Facultad, comience a interiorizarse en diversos aspectos de la ley. Entre ellas, mencionamos una jornada de divulgación para socializar sobre los alcances de la ley, la cual tuvo una amplia convocatoria.

Además, estamos trabajando en poner en marcha el repositorio de la facultad, en forma gradual. En estos momentos estamos en etapa de implementación, depositando los trabajos finales de grado de la carrera [nombre de la carrera] y preparando las instancias de capacitación a los docentes para hacer el depósito de sus trabajos.

Luego se replicará esta acción, con los otros departamentos de las distintas carreras de la facultad.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿Cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Está previsto que la revista de la [nombre de facultad] llamada [nombre de la revista], también de reciente creación trabaje con la vía dorada del AA y se vincule con el repositorio para que se visualicen sus artículos.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Considero que nuestro mayor obstáculo es de orden económico, ya que por encontrarnos trabajando en el marco de un proyecto sin financiamiento, no tenemos posibilidades de tomar capacitaciones con costo de temas específicos. Por ejemplo, nos ha costado aprender sobre la plataforma DSpace, ya que lo hicimos con ayuda de tutoriales.

Por otro lado cabe destacar que se cuenta con el apoyo, para el desarrollo de estas actividades, de todo el equipo de gestión de la facultad.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

En el año 2017 la [nombre de facultad] aprobó por Consejo Directivo las Políticas AA para la facultad propuestas por la [nombre de comisión específica de repositorios], sin obstáculos, las mismas aún no se han modificado.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Deseamos adherirnos al SNRD. Recién el año pasado la universidad comenzó a trabajar en definir las estrategias, que adoptará, sobre las políticas de AA. Motivo por el cual, todavía no lo hemos hecho, esperando la definición dado que la Coordinadora -Secretaría Ejecutiva-Sistema Nacional de Repositorios Digitales nos sugiere saber el estado de políticas a nivel universidad.

Adherirnos al SNRD nos permitirá visualizar nuestro repositorio en el portal de repositorios del SNRD y además conseguir financiamiento para continuar mejorando nuestros conocimientos, mejoras en el repositorio, y el equipamiento necesario.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Actualmente el único avance en repositorio institucional, es el que está llevando a cabo el equipo de la [nombre de comisión específica de repositorios], de la Facultad. De haber interés por parte de alguna unidad académica, se prevé poder vincularse a otro equipo de trabajo para aunar esfuerzos, en la implementación de un repositorio.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Desearíamos poder participar por alguna de las líneas de financiamiento.

Entrevista 10 [biblioteca de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Muy positiva. Permitted apoyar la continuidad del proyecto e incorporarlo como tema en los planes de gestión por fuera de la órbita de la biblioteca. Los instrumentos legales han sido claves para promover y darle entidad y sostenibilidad al proyecto.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Tienen poco conocimiento no solo de la ley, sino de todo lo referido al depósito, comunicación y protección de trabajos. En los últimos años y por diferentes iniciativas, los usuarios se abrieron a nuevas formas de comunicar sus trabajos en distintas plataformas externas (Researchgate, Academia.edu, etc.). Al parecer son más partidarios de depositar en estos sitios que en sus propios repositorios.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

En nuestra unidad académica hay un área editorial pero aún no hay vinculación estrecha con el repositorio. Aquellos trabajos publicados y que se distribuyen con licencias Creative Commons son posibles de incorporarse al repositorio. Por otro lado, y a nivel Presidencia nuestra Universidad cuenta con una editorial, donde algunos de sus contenidos se alojan en el repositorio general de la Universidad.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

No hay un conocimiento profundo sobre opciones de depósito, publicación, distribución y protección de obras. El principal obstáculo es de formación e información sobre estos aspectos, sumado a prácticas de arrastre cultural. En particular, al no contar aún con mandatos propios, la fuga de trabajos o su depósito exclusivo en otras plataformas dificultan el crecimiento sostenido de nuestro repositorio y dispersan la producción en sitios de origen o dominio comercial .

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Aún no hemos formalizado mandatos para nuestro repositorio. Reconocemos que ahora es más fácil desarrollar estos instrumentos al contar con una Ley nacional y su reglamentación. Debido a la falta de recursos humanos en nuestro proyecto, hemos concentrado el trabajo en aspectos técnicos y operativos, y pospuesto el desarrollo de nuestros mandatos.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Nos encontramos en proceso de adecuar nuestro repositorio a los requerimientos del SNRD para adherirnos al sistema. Este proceso ha sido lento dado que nuestra institución no cuenta con un área de informática e informáticos que se ocupen de estos temas. Recibimos apoyo y orientación de repositorios y colegas que consideramos de referencia y son cercanos a nuestra facultad. Pensamos solicitar financiamiento para mejorar las condiciones de equipamiento del proyecto, el desarrollo y crecimiento de las colecciones digitales y formar recursos humanos.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Nuestra Universidad cuenta con una red de repositorios pero no se encuentra operativa. Si bien la norma sentó las bases para formalizar y coordinar diferentes actividades en pos del desarrollo de nuestros repositorios, no se ha logrado su implementación. Esta red contempla la creación de una comisión cuyos representantes son: el repositorio general, los repositorios especializados de cada unidad académica, y un representante de la Presidencia.

Nuestra Universidad cuenta además con varias plataformas de gestión y publicación de trabajos categorizados como producción científico-tecnológica: portal de revistas, portal de congresos, colecciones digitales de la editorial. Desde otra perspectiva, y aún sin una política clara de contenidos, se encuentra el portal de blogs de la [nombre de universidad], que nace para dar espacio (en los dominios de la universidad) a diferentes propuestas educativas. Si bien destinado a las cátedras, se fueron creando blogs de institutos, laboratorios, cátedras libres, entre otros. Y es en estos sitios donde se pueden encontrar recursos de aprendizaje, trabajos académicos y otras publicaciones.

No hay, al menos nosotros no conocemos, articulación alguna entre todos estos sistemas.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

- Advertimos duplicación de esfuerzos, falta de articulación y vinculación entre los sistemas y sus gestores. No solo a nivel local, sino de sistemas nacionales de gestión, proyectos y producción que los usuarios actualizan en plataformas como SIGEVA y CVAR.
- Sería interesante que se promuevan programas o campañas de capacitación para investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Desde nuestra biblioteca se promueven diferentes instancias de formación e información a los usuarios de nuestra unidad académica, pero faltaría un auspicio o apoyo del Sistema Nacional. Si se contara con ese auspicio y promoción, la participación sería mayor. Si bien podría formar parte de una política institucional, sería de gran ayuda el apoyo a todo el sistema universitario y/o el de ciencia y técnica a nivel nacional.
- Sobre estos temas, y en relación al conocimiento de la Ley y el sistema nacional, han sido de gran ayuda las jornadas virtuales en la semana de acceso abierto. En estos dos últimos años, los esfuerzos se han dispersado, dado que las jornadas no se realizaron. No es lo mismo organizar desde una biblioteca una jornada/charla de forma aislada, que en el marco de un evento mayor y con patrocinio del sistema nacional.

Entrevista 11 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

No trabajamos el tema de la ley en particular. La facultad empezó antes con mandatos institucionales sobre tesis y por convicción todo el material para la enseñanza que se realiza con apoyo del Área de Tecnología Educativa se sube al repositorio. Podríamos decir que en términos de materiales educativos hemos hecho más formación en la producción que divulgación de la ley. Usamos software libre y ese convencimiento dio paso al AA. De allí, es que organizamos actividades para la semana del AA desde 2014 con la consigna "En [Nombre de Facultad] Derecho al Acceso Abierto", apoyando la idea de AA como derecho.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Sabemos que [la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad] pone en la convocatoria un párrafo explicando que se deben subir las producciones al [Repositorio]. Pero, no sabemos si hay un real conocimiento del AA y de la ley. En varios talleres que realizamos muchos parecen no saberlo.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La Facultad tiene una editorial, que ha tenido diversos modos de gestión, en algún momento produjo asociada a otras editoriales que no trabajaban en AA, en otros momentos se editaron tesis de posgrado en formato e-book con alguna licencia CC. En este momento hay un proceso de reorganización.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

No creo que haya muchos obstáculos, por una cuestión disciplinar (Cs Sociales y Humanas) casi todo está en AA. Algo importante a considerar, es que el "material educativo" como tipo de documento no figura en la ley específicamente y por ende en nuestras políticas institucionales universitarias ya que las mismas se basan en la ley, que se orienta a la ciencia y tecnología". Sin embargo en nuestra facultad muchos resultados de investigación terminan siendo editados como materiales educativos y alojados en [el Repositorio] por decisión de los profesores y porque suelen ser ediciones que se pagan con los subsidios de los proyectos de investigación. También es cierto que hay algunos reparos a la hora de decidir la licencia en las cuestiones vinculadas a: "fantasmas sobre posible plagio", debates en torno a la cuestión de "obra derivada" y al "uso comercial", por lo que la capacitación al respecto resulta clave.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Solo existió una resolución sobre tesis de grado y posgrado, pero posterior a la ley y anterior a la reglamentación. Ahora rige la política de AA de la [Universidad] aprobada en diciembre de 2017.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No lo intentamos nunca. En parte, porque en su momento, pedían cierta información cuantitativa sobre la producción académica que incluye tipos de documentos que [el Repositorio] no aloja dado su especificidad de contar con materiales de distintas disciplinas pero que los atravesase el eje de se orientados a la enseñanza.

Además en principio el acuerdo original de la [Universidad] en 2009, era tener un portal único con un buscador de objetos, y [el Repositorio] sería un repositorio específico para materiales educativos de la [Universidad], hecho en [la Facultad] por la especificidad del tema (Cs de la Educación y Biotecnología son parte de esta facultad), incluso el acuerdo con los institutos de formación docente de la provincia le dan un carácter extensionista al proyecto. En 2010 iniciamos un acuerdo de trabajo que entre la Facultad y el rectorado para coordinar la tarea y se inició con la constitución de un comité ejecutivo constituido por la [Facultad y otras dependencias]. Cuestiones de cambios en la gestión política de la [Universidad] hicieron cambiar el rumbo de las decisiones y luego de dos años de inactividad la Facultad decidió volver a gestionar [el Repositorio].

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

En nuestra facultad existe también el Repositorio [Nombre del Repositorio], pero en este momento no hay políticas de articulación formales, al igual que con el repositorio [de la Universidad] y el portal de revistas

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No responde].

Entrevista 12 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La ley 26.899 permitió fortalecer la iniciativa de desarrollo del repositorio digital en la unidad académica, a partir –también- de adherir en su oportunidad al proyecto del entonces Ministerio de Turismo [nombre del proyecto de repositorio], y comenzar a trabajar en el mismo.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

En términos generales, no todos los docentes están en pleno conocimiento de dicha ley, aunque al invitarlos a participar y depositar su producción en el repositorio han estado siempre dispuestos; también porque es una herramienta que facilita la disponibilidad de los documentos tanto para la rutina propia de clases, como para el momento en que deben cumplimentar la carga de datos en sus respectivos perfiles del sistema de información de ciencia y tecnología

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿Cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

El objetivo del Repositorio [nombre del repositorio y de la Facultad] es reunir, preservar y difundir la producción académica y científica de la unidad académica, y por tanto incluir la producción de diferentes publicaciones de docentes e investigadores en el mismo.

La Facultad [nombre de la Facultad y enlace a sitio web] no cuenta con una editorial propia, aunque estaba abocada a gestionar -desde la Secretaría de Investigación- dos (2) publicaciones:[nombre de las publicaciones]

La primera de ellas actualmente se encuentra alojada en el repositorio, como una manera de disponer del archivo retrospectivo; y la segunda, se ha comenzado a gestionar desde OJS de la Universidad [URL]. La idea –y en lo que se está trabajando- es que ambas publicaciones puedan gestionarse desde OJS [nombre de la Universidad].

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

El trabajo fraccionado, quizá sea uno de los factores que conspira para poder mejorar en calidad y adecuación de estándares del repositorio, ya que desde el área de biblioteca de la Facultad [nombre de la Facultad] actualmente hay solo una (1) persona dedicada a ello, y que al mismo tiempo debe cumplimentar la atención al público y colaborar en la diagramación de las publicaciones; y del mismo modo ocurre con el sector informática, dedicado a tareas de soporte y redes de la unidad académica.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

En la institución [nombre de la Facultad] no está sancionada una política de acceso abierto de manera expresa (formal), aunque en toda su faceta operativa se respeta y consolida este principio: utilización de Ip pública, utilización del software libre en servidores, repositorio y ordenadores.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No se ha pensado aún en virtud de que aún debemos ajustar parámetros del repositorio para adecuarlo al standard y mejorar la interfaz del mismo.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Dentro de la unidad académica se encuentra solo el repositorio de la Facultad [nombre de la Facultad], no obstante en la universidad se encuentra operativo el [nombre del repositorio], el cual tiene previsto proceder a cosechar los datos cargados en el mismo. Asimismo, se ha asistido a las reuniones de capacitación del proyecto RDI y se trabaja de manera cercana para poder hacer

interoperable el repositorio con el personal técnico de la Biblioteca [nombre de la Biblioteca y de la Universidad]

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No responde].

Entrevista 13 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Permitió reorganizar la producción científica y darle visibilidad a la misma.

2. ¿Considera que la comunidad de *docentes/investigadores* de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Tienen conocimiento a medias y se están realizando talleres para mejorar esto. Hay de todo, aunque en general depositan.

3. Si su institución tiene una *editorial propia*, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Tienen editorial propia y está previsto incluirlos. La editorial depende de otra repartición pero hay comunicación.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

En mi visión uno de los obstáculos es el embargo de las editoriales internacionales que habría que repensar atendiendo todos los intereses.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Ha sancionado en el 2018 y las está implementando.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Se solicitó para mejorar las capacidades de almacenamiento y carga del sistema.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Hay un solo repositorio y se está intentando que todos se engloban en este.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Debería preverse el pago de accesos abiertos en editoriales extranjeras ya que mucha producción va a parar a estas corporaciones.

Entrevista 14 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La Ley fue un hito muy importante que más que nada para impulsar el acceso abierto, generar conciencia en la necesidad y obligatoriedad del autoarchivo (aunque esto sea muy lento). También al ser un instrumento nacional, ordena los principios que rigen a más bajo nivel.

2. ¿Considera que la comunidad de *docentes/investigadores* de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Crear conciencia sobre la Ley y su reglamentación no es fácil. Muchas veces se pueden presentar la Ley y su reglamentación pero parece que las partes implicadas no la interiorizan. Creo que todas las reglamentaciones que emanan del organismo que tiene el repositorio deben contener pautas sobre el depósito. Por ejemplo la [nombre de organismo] en sus llamados a concurso tiene entre los puntos que deben subir sus trabajos al repositorio, cuando el investigador presenta un informe debe hacer un resumen para el repositorio e indicar si ha subido sus trabajos al repositorio. Lograr que los investigadores de [nombre de la universidad] tengan la misma conducta es más difícil, en particular porque la UNLP aún no ha incorporado las cláusulas contractuales establecidas por la ley en cuestión en los documentos internos, convocatorias, etc.

3. Si su institución tiene una *editorial propia*, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

[Nombre de la universidad] tiene [nombre de la editorial] y determinadas colecciones de [nombre de la editorial] (como Libros de Cátedra y otros libros de otras tiradas de [nombre de la editorial]) se archivan en [nombre del repositorio], existe un muy buen contacto operativo entre [nombre de la editorial] y [nombre del repositorio], hay prácticas existentes, sin necesidad de intervención de autoridades de uno y otro lado.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

En ambas instituciones falta la política, pero la comunidad de [nombre del repositorio] es pequeña y se hace un poco más fácil. En la [nombre de la universidad] entiendo que faltarían reglamentaciones desde CyT y comunicación dentro de la universidad hacia los sujetos alcanzados por la ley.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

No, ni [nombre de la universidad] ni [nombre de organismo] poseen política sancionada. [nombre de organismo], sin embargo, tiene resoluciones previas con implicancias equivalentes a las previstas en una política de acceso abierto.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

[Nombre de repositorio] accedió al financiamiento del SNRD para un proyecto de digitalización y poblamiento del repositorio.

En el caso de [nombre de repositorio] se precisa equipamiento (fundamentalmente servidor y storage) y personal para digitalización que hay mucho material. Todavía no se solicitó nunca.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

La [nombre de organismo] no tiene otros portales.

La [nombre de universidad] tiene un portal de revistas gestionado por el equipo de [nombre de dependencia] (presidencia), y portales de revistas en algunas facultades [nombre de cuatro facultades]. El [nombre del repositorio] recibe alertas automáticas cuando las revistas de estos portales publican nuevos números, y a partir de dichas alertas los administradores del repositorio inician las tareas de depósito, catalogación y preservación de los artículos publicados (las revistas indican en su política de preservación que estas tareas son realizadas desde el [nombre del repositorio]). Desde la Coordinación de Revistas de la [nombre de la universidad y nombre de las personas responsables] se busca trabajar con la administración del repositorio para establecer flujos de trabajo particulares (por ejemplo para publicación continua o para el depósito de artículos en múltiples formatos), y para acordar las metodologías adecuadas para integrar al repositorio dentro del circuito de gestión editorial (por ejemplo, mediante el depósito de datos de investigación, o la extracción de metadatos desde el repositorio para importaciones masivas).

La [nombre de la universidad] cuenta también con un [nombre del portal], que brinda asesoramiento y servicios tecnológicos para difundir los eventos en la web y para realizar la gestión de trabajos (peer review, maquetación, etc.). Desde el [nombre del portal], se trabaja con los organizadores de eventos para asegurar la disponibilidad en acceso abierto de las publicaciones y el depósito en [nombre del repositorio] de las publicaciones y presentaciones realizadas en los eventos. Al finalizar el evento, desde el portal de congresos se articula junto a la administración de [nombre del repositorio] y a los organizadores de los eventos para que ambos equipos determinen la mejor manera de incorporar estos documentos al repositorio.

El [nombre del portal] de la [nombre de la universidad] es un espacio dedicado a la difusión de libros. Este portal no produce ni publica estos libros, sino que recolecta desde el repositorio los libros a medida que son publicados. También realiza algunas tareas como extracción de tapas, descripción de autores, y transformación a formatos móviles. Cuando esta última tarea se realiza, se depositan estas

nuevas versiones en [nombre del repositorio] a fin de asegurar su preservación y darles mayor difusión.

El [nombre de dependencia de la universidad], posee un repositorio de datos gestionado en el ámbito del [nombre del repositorio]. La interacción entre ambos es plena, ya que se comparte todo el recurso técnico y de gestión.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

La reglamentación de la Ley es bastante compleja, un documento muy extenso.

El financiamiento es muy bueno y hay personas muy capacitadas que responden las inquietudes a la hora de hacer compras y rendiciones.

Entrevista 15 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

El repositorio [nombre del repositorio] ya estaba creado hacía muchos años cuando apareció la ley en el año 2013; sin embargo la sanción de la ley, lo que permitió es obtener una herramienta para lograr que los investigadores y la institución reconozca... emm Investigadores digamos obtengan una forma de depositar su producción emm que no dependen de la buena disponibilidad de ellos sino que depende de lo que la institución les exige hacer y a la institución lo que le permitió es una herramienta para justamente poder eh obligar si es que se quiere entre comillas, a los investigadores para depositar su producción y entonces poder contar en un lugar con toda la producción que la institución genera.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

La comunidad de docentes-investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley porque nosotros ocupamos de que la tenga. Entonces, en ese sentido, hay diferentes posiciones em aca siempre decimos que la posición de los investigadores es inversamente proporcional a la edad, cuando el investigador es más joven más comprometido y más una acción... una posición positiva respecto de la de la implicancia de la ley, cuanto mayor es el investigador y más trayectoria tiene más reticente es a pod... a adherir y participar de esta iniciativa.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Sí, está previsto, la editorial publica en acceso abierto y todo lo que la editorial publica se incluyen el repositorio.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La decisión. El principal obstáculo es la decisión política, eh porque cuando lo hemos hablado con la secretaría de investigación, siempre es el prurito de avanzar sobre las decisiones que puedan tomar los investigadores. Entonces, en ese sentido, siempre lo que frena es esa posición de cuidado respecto de lo que eh se va a decidir y que eso *no pise de ninguna manera* [énfasis en cursiva] la decisión del investigador.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Estamos en eso, todavía no, la directora lo está haciendo. ¿Qué dificultades tuvo? Es difícil saber qué poner, cuánto poner, qué tan exhaustivo hacerlo [...]

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

La dificultad es sentarse a armar un proyecto y luego poder llevarlo adelante. Ese es la dificultad.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Sí, porque todo lo que se publica en el ámbito de la facultad lo administra y genera en... o al menos está involucrada la prosecretaría de difusión editorial, difusión web y editorial, entonces como ellos también son acceso abierto, todo lo que se gestiona por esa vía nos llega directamente a nosotros.

8. Comentarios

No, ya con todo lo anterior creo yo es suficiente.

Entrevista 16 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

En realidad no tuvo ninguna influencia porque nosotros somos del año 2003. El proyecto fue aprobado, por un proyecto [nombre del tipo de proyecto], se presentó en el año 2002 que lo presentó en ese momento la directora del [nombre de la dependencia], que era [nombre de la directora]. La idea era armar un repositorio de videos y un repositorio de documentos de investigación y se ganó ese concurso [nombre del tipo de proyecto] y el proyecto empezó a funcionar en 2003 [...] Fue el proyecto que me dijo [nombre de la directora], acá tenés, hacete cargo de esto, hay que armar el equipo de trabajo. Ya ella tenía una idea de quienes serían los integrantes ... Lo principal acá, lo más innovador de eso, era que era un grupo interdisciplinario había bibliotecarios, informáticos, comunicadores sociales, sociólogos, no me acuerdo que más... En las [nombre de

jornadas] que se hicieron en Mendoza, allí se lanzó el repositorio con 80 objetos digitales subidos [empuje de [nombre de la directora]. para que salga] Cuento un poquito la experiencia... Nosotros en realidad... [nombre del director]. había hecho en 2002 el curso de Greenstone en Uruguay, él había probado Greenstone, y también yo venía con la experiencia de haber probado TEDEX que era el de tesis brasilero. El tema era que como se planteaba un repositorio multiarchivo y multidisciplinario, estábamos atados de pies y manos porque TEDEX solo tesis y Greenstone no soportaba audiovisuales, ni audio ... [en su momento] no estaba hecho el plugin que después salió. Por eso siempre la pregunta que nos hacen ¿por que hicieron desarrollo propio? Por que en el 2003, no existía DSPACE, existía EPRINT nada más y nos encontramos con esto y yo me acuerdo en ese año que para usar greenstone tenías que bajarte una máquina java y si lo que siempre habíamos hablado con Isabel era que sea un repositorio emm digamos la característica del repositorio tenía que ser descentralizado, que cualquier persona, de cualquier lugar, pudiera cargar y hacer control de metadatos. Eso greenstone te lo permitía pero tenías que instalarte esta máquina JAVA, y en ese momento me acuerdo tenía en el trabajo una 486 instale la máquina JAVA y murió. Ahí fue que nos sentamos con [nombre del director] dijo yo puedo desarrollar algo, tendría que tener esto eh yo le tiraba ideas con otra gente más, el armó el esquema y ahí surgió el proyecto y así surgió la aplicación, el desarrollo.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

El repositorio ahora cumple 16 años perdón cumple 13 años. Nosotros decimos somos militantes del acceso abierto y lo otro que también hacemos mucho [...] salimos a evangelizar. Hemos pagado muchos cafés, hemos pagados muchos almuerzos para que se entienda lo que es tener un repositorio, lo que es publicar en acceso abierto.

Sí, nos falta un apoyo concreto, que en otros lugares yo lo veo. Por que nosotros, es un proyecto que surge de la biblioteca y de secretaría académica y nunca fue un proyecto que dependiera de secretaría de investigación. Pero además, las dependencias en las universidades son complicadas. Si ese proyecto hubiese sido... en algún momento nos quisieron llevar a para el lado de secretaría de investigación y nos dijeron NO ustedes siguen siendo secretaría académica

Eso implica que nosotros no tenemos llegada a investigadores-docentes. Sí, logramos esa llegada a partir de un trabajo continuo, un asesoramiento, capacitación, mucho trabajo en lo que son las jornadas de acceso abierto, nosotros todos los años siempre hacemos alguna actividad en la semana de acceso abierto puntal dentro y mostramos, asociamos siempre al repositorio. Y si tenemos una deuda que es que no hemos podido adecuar la ley todavía dentro de la institución, porque esa adecuación de la ley depende de la secretaría de investigación y no depende de nuestra área.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La [nombre de la universidad]. tiene una editorial que se llama [nombre de la editorial]. y además tiene cuatro editoriales que dependen de facultades, está la editorial de la facu de filo y letras, la editorial de la fac de educación, la editorial del en realidad, no es una editorial sino un centro de publicaciones de ciencias agrarias y eh ... había un centro de publicación de la [nombre de la

facultad] que ahora lo han convertido en esta última gestión en [nombre de la secretaría], que está bueno eso... y lo que hemos logrado es articular con cada uno de ellos en algunos casos eh con la mejor articulación que hemos tenido es con la fac. de educación porque ellos publican todo lo que se gestiona de esa editorial, se publica en acceso abierto en el repositorio, también por una cuestión de costos. [nombre de la facultad] sigue teniendo todavía la impronta de publicar en papel y no entregan el material en digital y no tienen todavía el concepto; si ahora a partir de la creación de un área que se llama [nombre de la dependencia], que es el área de revistas científicas académicas que depende de filo y letras el coordinador de ese área se va a hacer cargo también de la parte de la editorial de filo y letras y ya estamos en diálogo para que empecemos a ... para que el material sea subido al repositorio. Y en el caso de la [nombre de la directora]. hemos armado un micrositio, con hoy creo que tenemos 85 libros de la editorial de la universidad en acceso abierto, en pdf, si, porque la editorial todavía no tiene una política de libro digital, recién van a empezar ahora el año que viene con una política de empezar a editar sus libros en epub, pero todavía seguimos discutiendo algunas cuestiones que tenemos que reglamentar que es desde el momento en que se publica un libro cuanto tiempo tiene que pasar para que esté subido en el repositorio. Lo único bueno de esta gestión nueva es que la editorial de la uncuyo ahora depende de la misma secretaría de la cual nosotros estamos, eso nos ha permitido un diálogo más directo, somos socios.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Esto me parece que es muy particular de la [nombre de la universidad] y me parece bueno contarlo. En la anterior gestión el rector, la gestión actual que el rector es el segundo mandato, en su primera gestión la editorial dependía del área extensión universitaria, las revistas científicas no tenían ninguna de dependencia, dependían de cada facultad, entonces era un caos un poco. con la nueva gestión, con el nuevo recambio institucional, que sigue el rector pero hubo un cambio y se hicieron estas unificaciones de secretaría y esto se decidió se tomó una decisión en el consejo superior a partir de algunas consideraciones de algunos decanos que fueron asesorados por nosotros pero bueno fueron asesorados pero en algunas cosas le erraron, ellos dijeron que la editorial de la uncuyo iba a depender de sec aca las revistas científicas la edición la hacen depender de sec. de investigación internacionales... y las revistas de divulgación científica las hacen depender de sec extensión entonces, ahora tenemos que pelearnos e interactuar entre tres secretarías. hoy la realidad es que tenemos con la ediunc una sinergia muy buena, crearon un área, una coordinación de publicaciones científicas y semillero de investigación y pusieron una persona ahí con desconocimientos graves en temas de publicación científica y recién ahora empezamos a entendernos. Eso llevo un año de gestión que desde ahí tiene que gestionarse el doi, que desde ahí tiene que gestionarse las políticas de publicaciones científicas que tienen que llevarse a cabo

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Y si tenemos una deuda que es que no hemos podido adecuar la ley todavía dentro de la institución, porque esa adecuación de la ley depende de la secretaría de investigación y no depende de nuestra área.

En realidad, si la universidad apoya, tiene una reso donde apoya el acceso abierto y donde plantea que todo material tiene que estar en acceso abierto. Hay una resolución que fue, esa reso se saco para el anteproyecto de ley, apoyando el anteproyecto de ley, eso está hay una reso que existe y que dice que la universidad nacional de cuyo adhiere al anteproyecto de ley de creación del sistema de repositorios digitales bajo eh tales términos y usando licencias creative commons 3.0. O sea que tenemos el marco, lo que no se pudo lograr todavía es, a partir de la normalización de la ley, es la adecuación de la ley dentro de la institución porque eso implica que una parte importante que es la [nombre de secretaría], o sea, la [sigla de la secretaría], en la anterior gestión era [nombre de la secretaría] o con la nueva gestión que asumió en agosto de 2018 se fusionó y ahora es [nombre de la secretaría], o sea que armaron una super secretaría y es complejo.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Estamos pensando en pedirlo, y lo que nos ha costado es definir el proyecto para generar el financiamiento, porque tenemos cubiertas las necesidades con plata propia de lo que estamos procesando y la verdad e incluso a nivel de equipamiento y demás hemos cubierto con lo propio, con lo cual tenemos que armar un proyecto y nos está faltando material para procesar para armar el proyecto, o sea para poder justificar realmente un proyecto que valga la pena pedir, un proyecto grande. Principalmente, porque es solo un pedido el que se puede hacer entonces tenerlo claro eso, ese ha sido el problema, tenemos un montón de material que todavía no podemos evaluar como para saber si lo vamos, cómo lo vamos a procesar, cuando tengamos eso evaluado vamos a pedir el financiamiento.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Tenemos un repositorio principal que es la biblioteca digital, dos OJS, un ojs general en donde están la mayoría de las revistas y un ojs de la [nombre de la facultad] y después está el repositorio del [nombre del organismo] el cual depende de la universidad pero está separado del nuestro y está funcional por momentos, algunos momentos funciona otros momentos no funciona, pero está separado.

Repregunta: ¿Como es la relación?¿articulan?

Con todos hemos articulado, con [nombre del organismo] nos ha costado más en ese área puntualmente el repositorio pero por ejemplo el ojs de derecho lo cosechamos y lo metemos al mismo explorador de recurso, con lo cual está todo junto en el mismo explorador de recursos por más que estén en plataformas distintas. Derecho en algún momento llegará al portal nuestro porque ya no lo están actualizando el OJS y en algún momento van a tener que actualizar y se pasarán seguramente al nuestro. Había otro portal más el OJS de [nombre de facultad], tenía dos revistas, ese acabamos de dar de baja porque pasaron esas revistas al OJS nuestro. Esta claro que cuando uno le da soporte, servicio y visibilidad y la gente vuelve a casa y eso nos ha permitido también mantener [...] la dispersión característica.

[nombre de la facultad] cuando creó su propio portal, que lo cree yo antes de irme, eh quedó totalmente desactualizado, jamás actualizaron el OJS era una versión 2 3 algo y quedo dando vuelta y tuvimos que... ahora ya lo dieron de baja y pasaron todo el material a lo nuestro por suerte, no sé qué va a pasar con [nombre de la facultad].

Yo creo que en el momento en que le implementemos doi.

Ahí vamos a poder gestionar un poco más. DOI es el caramelo que nos está faltando para terminar de traer a la gente hacia el portal grande básicamente.

lo mismo va a pasar con [nombre de organismo], a las tesis les vamos a asignar doi siempre y cuando las tengamos catalogadas en el repo institucional, entonces a partir de ahí imagino que vendrán al repositorio

Nosotros nos avalaron que se planteó un nuevo, una nueva política de ciencia y técnica que nos pidieron asesoramiento y en esa política de ciencia y técnica la propuesta es toda tesis de posgrado se le va a otorgar ISBN y se le va a otorgar doi siempre y cuando esté en acceso abierto y cumpliendo con estas pautas del repositorio. [...] El doi es fuerte, te da visibilidad. Existe un área que también nos ha permitido vincularnos y trabajar tmb bastante coordinadamente que es la [nombre de la dependencia], que está [nombre del persona], que con él desde hace cinco años venimos trabajando en armar las jornadas de propiedad intelectual en la [nombre de la universidad] hemos puesto en la discusión en la mesa el tema de la propiedad intelectual, el tema de los derechos de autor, el tema del acceso abierto, en esas jornadas, un año vino [nombre de persona], otro año trajimos a [nombre de persona], otro año [nombre de persona], otro año lo trajimos a [nombre de persona], que nos tiró la idea, de decir porque no armaron una oficina de articulación científica, esa fue la propuesta que nosotros presentamos ante la [nombre de secretaría] en ese momento que no tuvo viabilidad pero que la usó [nombre de facultad] para armar este área.

8. Comentarios

Todo el impulso que se logró con la ley fue muy bueno, pero hoy mirando los números que ustedes presentaron, primero que la línea cae y es tristísimo que habiendo un montón de plata para pedir financiamiento no pidan financiamiento. Nosotros tenemos una excusa muy buena para no pedir, porque cuando queremos pedir un muy buen financiamiento. Pero que no sea una desesperación de todas las universidades cómo para por lo menos iniciar un proceso, es increíble de verdad. y se nota que no avanza. una de las cosas que no está pasando con el sistema nacional es que no se está evaluando los financiamientos que ya se dieron, lo cual no tenemos muy claro de que ... no hay un área, por lo menos, que esté gestionando que se haya cumplido con los proyectos como debería haber sido y que hayan crecido evolutivamente y me parece que se nota que no han crecido evolutivamente porque la línea va cayendo.

Entrevista 17 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

En nuestra institución la sanción de la ley promovió un número de resoluciones de nuestro Consejo Superior y demás para la formalización de las distintas actividades que veníamos realizando. En ese sentido nos ayudó a sensibilizar a diversos actores y, en particular a nuestro Consejo Superior sobre esta temática y es por eso que como reflejo de la sanción de la ley fue que aparecieron algunas resoluciones y reglamentaciones internas.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Sí tienen, la percepción es que tienen un conocimiento parcial muy parcial y eso ha llevado a que desde el ámbito de las bibliotecas se lleven adelante distintas instancias de sensibilización de formación de capacitación incluyendo toda esta temática en el hecho de que ahora en las universidades exista la necesidad tener un sistema institucional de educación a distancia es un área por la que también hemos entrado con esta temática y ha permeado en el docente de la institución pero todavía percibimos que el conocimiento de la temática y las implicancias es muy parcial en varios aspectos pero por ejemplo, en cuanto a las cuestiones de derechos de autor y demás sigue siendo muy muy parcial.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La vinculación es escasa, si bien hay diálogo entre los responsables del repositorio responsables de la editorial eh todavía eso no ha impactado en que nuestros diversos libros o publicaciones editadas por la universidad estén en acceso abierto y colaboren directamente en el repositorio. De todos modos, y gracias a una reciente resolución de nuestro Consejo superior, todo una serie, una colección eh que es la serie Docencia de nuestra editorial eh sí debe estar en acceso abierto, incluso retrospectivamente. Entonces eso ha sido un paso hacia el acceso abierto de nuestra editorial. De todos modos, el resto de las series o colecciones no no hay previsión para que estén en acceso abierto.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Eh a ver, hay una cuestión que tiene que ver con con esto que charlamos al principio con el conocimiento y el conocimiento de las implicancias por parte de los propios productores o autores eh pero también cómo inciden los otros modelos de comunicación científica digamos más más tradicionales eh reconociendo que los ámbitos de decisión dentro de la universidad tienen mayormente representantes de esos modelos, entonces un como una especie de círculo eh que nos presenta algunas dificultades para para poder avanzar más rápidamente. Por otra parte, después dentro de nuestra propia institución aquellas que es asesoría letrada aquellas cuestiones que tienen que ver con lo legal y el aporte profesional eh también presenta presenta dificultad porque nuestros representantes en general eh tiene la visión de todos los derechos reservadísimos como primera visión, si bien eso aporta al debate y tenemos las instancias de comunicación establecida claramente no ayuda a consolidar el modelo eh entonces, destaco esas dos como las principales dificultades, después hay algunas más pero bueno las principales.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

No, no la teníamos de antes de la ley, de hecho es una de las cuestiones en las que la ley nos ayudó de alguna manera porque estaba establecida la necesidad ahí entonces hay una política institucional, en definitiva hay una resolución de una formación superior que establece digamos el repositorio, una resolución muy sencilla eh sim... demasiado simple y esa misma resolución lo que logramos es que tomara como norma las políticas propuestas por el conjunto de las bibliotecas, que de hecho en ese año cuando se sanciona la resolución interna que fue a fines de 2014 el conjunto de las bibliotecas propusieron esa políticas que fueron aceptadas e incorporadas. De esa fecha para acá han sucedido muchas cuestiones y detectamos claramente la necesidad de mejorar la política. Las actuales autoridades de nuestra Universidad recientemente electa, asumieron este año nos han promovido a generar una política más abarcativa, mejor definida y más actualizadas, ese es el camino al que estamos involucrados esperamos en la primera mitad del año que viene haber avanzado sobre eso.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

El financiamiento fue pedido por uno de los repositorios. Nosotros tenemos un modelo digamos de alguna manera de repositorios temáticos, disciplinares, por la estructura de nuestra institución, entonces, el repositorio de humanidades y financiamiento sí pidió financiamiento, lo logró, las dificultades van siempre con las demoras en la entrega del dinero, con lo cual los precios varían para infraestructura para lo que fuera, pero más allá de eso funcionó. Después si ahora hay un repositorio entiendo, el de geografía y turismo que estaba haciendo toda la preparación para postularse al financiamiento del SNRD. Y hay una expectativa pero todavía no se dio un paso para también presentar un proyecto de financiamiento para un repositorio de recursos educativos abiertos, que es uno de los ámbitos en donde la biblioteca está colaborando con otra área para consolidar los recursos educativos en ese sentido y el que viene viene.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Sí, afortunadamente a través de una comisión específica, una comisión ad hoc, en que esperamos poder ser una comisión institucionalizada del Consejo Superior, pero aún es ad hoc, en general las iniciativas están coordinadas algunas por qué están desarrolladas por miembros cercanos o que pertenecen a una institución o bien porque están en general coordinadas por el conjunto de las bibliotecas que sí tienen instancia de coordinación por lo cual las cuestiones de infraestructura tecnológica en general las provee la biblioteca central y después, todo lo que tenga que ver con recursos humanos y ese tipo de cosas cada repositorio específico. Hay un permanente ida y vuelta, hay un grupo de trabajo sobre repositorio institucional del conjunto de bibliotecas establecido, que es el que debate los distintos aspectos y de hecho desde ese grupo surge esta actualización de políticas también. Hay un compromiso, una coordinación y una colaboración, trabajo cooperativo del conjunto de las bibliotecas por esto en todas las instancias. En definitiva hay algunos baches que son

visibles, que tienen que ver con la presentación de nuestros repositorios y que eso a veces también afecta a la comunicación de lo que ellos contiene y ese sí es un área de vacancia que todavía no la tenemos resuelta.

8. Comentarios

La impresión que tenemos de allí, es que tenemos muchas personas laburando y comprometidas y a veces percibimos las distancias, por ejemplo, en una mayor interacción, en un mayor ida y vuelta con otras instituciones que están laburando en lo mismo, un poco más un poco menos, pero que permita que nos permitan plasmar las mejoras que que las tenemos detectada digamos el diagnóstico los tenemos y a veces sí sentimos más lejanía aún con el Sistema Nacional de repositorios digitales para el diálogo, la comunicación para la interacción, creemos siempre en la comunicación de ida y vuelta, entonces si vemos carencias en ese sentido entendemos que se necesita seguir promoviendo, o financiando, movilidad académica que nos permita tener gente tres días en un lado allá o que nos vengan a visitar para este tema en particular o espacios de proyectos conjuntos siempre tenemos el recuerdo de FOMECA de los PICTO, en ese tipo de cuestiones, y a veces las líneas de financiamientos que percibimos hoy no están dirigidas a esas acciones [son muy limitadas] pero bueno vamos explorando pequeñas cuestiones particulares que nos permiten avanzar.

Entrevista 18 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Nosotros iniciamos el repositorio cuando nació el fomento del SNRD, ahí arrancamos. Lo que nos permitió la Ley es poder fortalecernos, o sea, poder avanzar sobre las políticas, armar una comisión para eso, empezar a poder no exigir pero decir miren que está esto, está la Ley.

Repregunta: ¿El repositorio se creó después de la ley?

El repositorio nace por el movimiento que hizo el SNRD y con la ley lo que hizo fue decir no es un capricho [...]. A nosotros la ley nos fortaleció y a su vez conseguimos que crezca en volumen el repositorio, porque dijimos no discutamos tesis todavía, no discutamos algunas cosas pero si los congresos, por ejemplo.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Los docentes y los investigadores conocen la ley pero no tienen en claro las implicancias porque, además, como la ley no condena, o sea, si publicaste o no en el repositorio y en acceso abierto no te afecta para después cómo que saben pero... de a poco algunos van sensibilizando y ponen algunas cosas pero no la totalidad.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Hay algunas cosas, en donde es .. institucionalmente no podemos ir contra la editorial, si, porque tampoco podemos cerrar una fuente de ingreso y una fuente de difusión del trabajo editorial. Hemos acordado que todos aquellos libros que estén fuera de lo que son...

Hay una colección que se llama [título de revista] a medida que eso va dejando de existir en stock va a ir pasando al repositorio en acceso abierto y aquellas convocatorias donde deciden, por ejemplo, se van a publicar 5 pero solo tienen plata para 3, entonces estos dos que pasaron todos los filtros, fueron revisados por pares, recomendados para edición, que no van a ser publicados inmediatamente van al repositorio en acceso abierto, cosa que al escritor le quede por lo menos un permalink y pueda decir yo tengo esto publicable por la editorial de la universidad pero no tenemos presupuesto pero bueno empieza a tener circulación el material y el docente no trabaja para someterse a la revisión para todo y queda en la nada por falta de fondos. Hemos hecho algunas negociaciones en este sentido.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

El desconocimiento es importante, mira las cosas avanzan fuerte cuando la política institucional es institucional al 100%, no cuando ellos dicen que si los otros no saben, a los otros todavía no le llego... entonces creo que para avanzar fuertemente tendría que ser un objetivo institucional de la totalidad de la universidad, no solo iniciativas de la gente que está en educación a distancia, de los que estamos en bibliotecas, de algunos investigadores que ven los beneficios.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

No tiene, nada de nada. No porque está la discusión así... incluso en la universidad está agronomía, veterinaria, medicina y es cómo que tienen otras expectativas. Ellos todavía tienen expectativa de alguna patente, entonces es más difícil.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No, no tuvimos prácticamente dificultades. La planilla fue bastante simple. Fueron difíciles los acuerdos internos pero una vez que llegamos a poder completar la planilla todo funcionó bien, ya está, trabajamos eso, el año pasado mandamos todo para la evaluación y el cierre de eso. Qué nos costo con todo: es que en [nombre ciudad] no tenés los proveedores cómo [nombre de la empresa], nos costó hacer dos o tres llamados para la compra del equipamiento. No lo pudimos solucionar en el primero, quedó desierto, fuimos a un segundo otra vez, al tercero bueno salimos a buscar. Nos llevó unos procesos.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

No. Hay dos revistas, pero no se si tienen un portal de revistas o tienen los links a cada una.

Repregunta: ¿La editorial maneja las revistas?

No, la editorial no hace revistas. Hay dos se llama [nombre de la revista] hay tres perdón, [nombre de la revista] que arrancaron finales del año pasado, y la tercera no me acuerdo, que es la más vieja de todas, son solo tres. [...]

Repregunta: ¿No hay articulación allí? ¿Solo sería con la editorial?

Sí. Nosotros de todos modos las revistas menos [nombre de la revista] las otras dos están en el repositorio en acceso abierto y están en acceso abierto en sus propios portales, son simplemente revistas de difusión. [...]

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No contesta].

Entrevista 19 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Desde la sanción de la ley de repositorios tanto la Universidad como las Facultades que la integran han tomado el desafío del desarrollo de los repositorios. Si bien nuestra Universidad es muy nueva cada Unidad Académica tomó la decisión de la creación de sus repositorios con el fin de que visibilice el trabajo que se desarrolla en cuanto a tesis e investigación.

La [nombre de la universidad] cuenta con repositorios en las sedes de [nombre de tres facultades] y existe un proyecto de conformación en la [nombre de facultad].

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Si bien la ley es ampliamente conocida por los docentes e investigadores, esta no deja de producir algunas controversias en cuanto al derecho de autor. Si bien la Universidad propicia el libre acceso a la información, algunos pocos estudiantes, investigadores y docentes son un poco reticentes a publicar en este tipo de acceso abierto.

3. Si su institución tiene una *editorial propia*, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La universidad cuenta con una Editorial propia que publica dos series una dedicadas a libros y la otra a actividades para las cátedras. En cuanto a la relación del repositorio con la Editorial como ambos son dos creaciones recientes y si bien existen vínculos se está trabajando en cuanto a la vinculación entre ambos.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Uno de los principales obstáculos es derecho de autor y los recursos económicos para el mejoramiento de los repositorios y la constitución de los nuevos.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Las políticas de acceso abierto fueron trabajadas después de la sanción de la ley.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

El financiamiento sería para poder contar con servidores apropiados y un soporte adecuado para el desarrollo y sostenimiento del repositorio. Además podría solicitarse recursos para realizar capacitación de personal en cada una de las facultades y en rectorado.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Si bien existen varios repositorios dentro de la Universidad, se está trabajando en la forma de articular entre ellos desde el Rectorado de la Universidad.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No contesta].

Entrevista 20 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La Ley 26.899 “Repositorios digitales institucionales de acceso abierto”, sancionada el 13 de noviembre de 2013, fue el puntapié inicial del repositorio a nivel Universidad, aunque ya había intentos anteriores en algunas Facultades Regionales.

Además, el Acceso Abierto a la información científica es centro mismo de la misión de la [nombre la universidad] que brega por “mantener una política inclusiva en la construcción de una sociedad en la que la educación, el conocimiento y los demás bienes culturales se distribuyan democráticamente.

2. ¿Considera que la comunidad de *docentes/investigadores* de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Sí en su gran mayoría. Desde la Red de Bibliotecas de [nombre la universidad], desde el año 2015, se viene capacitando a los bibliotecarios de todas las [nombre de las facultades] de la Universidad en la temática de Acceso Abierto.

El personal de las bibliotecas asume un rol activo en la gestión del [nombre del repositorio] como administradores locales en sus respectivas sedes regionales. Cada año, las Bibliotecas de las [nombre de las facultades] participan de la Semana del Acceso Abierto, brindando charlas, conferencias, confeccionando videos, folletería en relación al cumplimiento de la ley y a sus implicancias.

El [nombre del repositorio], se propone como el difusor del producido intelectual y mediante él se tiene control del producido en investigación de la Universidad.

3. Si su institución tiene una *editorial propia*, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Sí. [nombre de la editorial]. Todas sus publicaciones digitales están incorporadas dentro del [nombre del repositorio] como una “Comunidad del Repositorio”, salvo excepciones estipuladas con los autores en la cual no lo han autorizado.

Si bien [nombre de la editorial] tiene una Comunidad creada y ha manifestado su interés en subir sus trabajos en el [nombre del repositorio], no se designó nadie para la carga. Es decir que no hay ningún OD subido a la comunidad de la editorial.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Uno de los principales obstáculos es la distribución particular de nuestra universidad en [nombre de facultades]. Esto hace que, al ser cada UA autónoma, algunas tengan más difusión que otras, que el trabajo se mayor en algunas y escaso en otras, que las autoridades acompañan de distinta manera y que, al momento de la carga, algunos Equipos Locales están más formados que otros y, por lo tanto, la carga de metadatos se hace de forma dispar.

Otra dificultad es que no tenemos datos (tenemos que consultarlo con CyT) de si la Secretaría incluyó una cláusula para subir los OD al [nombre del repositorio] en los contratos de financiamiento de PDI.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Sí. La ordenanza [número de ordenanza] C.S. En un principio, esta política dejó de lado los datos debido a que no había fecha definida para que se deba aprobar. Finalmente se aprobó en 2017. La Ordenanza [número de ordenanza] se aprobó en octubre de 2016, es decir con posterioridad a la RM del 2016.

Sin embargo, todas las políticas están siendo revisadas por la Secretaría Académica en conjunto con la [nombre de la dependencia de propiedad intelectual]

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Pensamos solicitar financiamiento para formación de RRHH. No hemos pedido financiamiento para consolidación dado que pide una contraparte y, en la situación económica de la [nombre de la universidad], es complicado lograr esta contraparte.

El financiamiento de RRHH no se había pedido dado que no cubriría a docentes que formaran parte de instituciones que pertenecieran al SNRD. Esto limitó demasiado la posibilidad de los formadores. Hoy en día esto cambió y se está evaluando solicitar este financiamiento para seminarios de profundización/avanzados.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

[No responden].

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No responden].

Entrevista 21 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Hasta hace quince días ninguna. Las únicas políticas de acceso abierto surgieron unos días antes de la promulgación de la Ley. Causa incomodidad cuando las autoridades se contactan con otras de universidades que avanzaron y lo difunden.

2. ¿Considera que la comunidad de *docentes/investigadores* de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Los docentes e investigadores están muy informados. Son pocos los que reaccionan en contra del acceso abierto, lamentablemente en ocasiones son esas personas las que ocupan cargos políticos que nos impiden avanzar. Muchos participan y se ofrecen como voluntarios difusores desde sus cátedras y nos brindan espacio para llegar hasta sus alumnos.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La institución tiene una editorial propia, no hay una política editorial que se sostenga en el tiempo respecto a la inclusión de las obras producidas en el Repositorio.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Hasta ahora fueron políticas y hasta personales.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Las políticas de acceso abierto existentes a la sanción de la ley, no fueron modificadas.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Recién por voluntad del vicerectorado se iniciaron los trámites para la adhesión, anteriormente se interesaban solo en el posible financiamiento.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Aún no se ha institucionalizado la articulación, en ocasiones conviene trabajar en la "clandestinidad" cuando existe la voluntad de actores involucrados: editores, autores, gestores de repositorios [repositorios], etc, hasta que llegan las condiciones políticas favorables.

8. Comentarios

Solo espero que el incipiente apoyo institucional se sostenga en el tiempo.

Entrevista 22 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

En nuestro caso la ley NO tuvo influencias en la creación y desarrollo del Repositorio Institucional (RI). En el año 2002 fue creada la base de datos del [nombre del sistema] que posteriormente tomaría el nombre de [repositorio] con sitio web y dominio propio. Y con el mismo objetivo de reunir, registrar, difundir, dar acceso y preservar la producción académico-científico de los miembros de la comunidad académica y científica de la Facultad.

2 ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Creo que algunos sectores o grupos de usuarios tienen más conocimiento que otros respecto a la ley y sus implicancias. Algunos adhieren y participan enviando (principalmente por mail a la Biblioteca) sus producciones para depositarlas en el Repositorio. Otros omiten el envío de trabajos, pero sí los suben a las redes sociales académicas como Academia.edu y ResearchGate. La biblioteca periódicamente envía mails a los docentes-investigadores instando a depositar su producción en el RI (no tiene modalidad de autoarchivo). En esos casos la respuesta ha sido siempre favorable y masiva.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Sí, la institución publica la [nombre de revista científica] en versión digital (plataforma OJS) que actualmente reúne unos 1924 trabajos, de los cuales 966 están incluidos en el RI. Para el próximo año se prevé la migración de la base de datos del RI al software DSpace CRIS, donde se espera realizar la cosecha (por OAI) de los metadatos de la [revista] al Repositorio Institucional.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La institución no representa ningún obstáculo. La [nombre de Facultad] apoya y adhiere a la modalidad de acceso abierto (AA) a la producción científica. En lo personal, el principal obstáculo es que la reglamentación de la ley NO detalla específica y claramente si pueden difundirse en abierto los trabajos publicados en revistas pagas a partir del año de implementación de la ley. Y si, en caso de disponerse en AA producciones con suscripción, a quién alcanzaría la responsabilidad o pena en caso de reclamo por parte de la editorial o del autor (al Director de Biblioteca a cargo del RI?, al Decano de la Facultad?, al Presidente de la [Universidad]?, al autor?)

Un relevamiento realizado en octubre de 2017 muestra que de un total de 1545 TÍTULOS de revista almacenados en [repositorio], el 42,59% es de acceso RESTRINGIDO. Esto produce una importante disminución en la cantidad de documentos del RI, disponibles en abierto. Esta característica (publicación en revistas de corriente principal pagas) es propia del área de las Cs. Exactas y Naturales y consecuencia de los métodos y requisitos empleados en la evaluación de la actividad científica. Esta condición nos genera incertidumbre al momento de decidir cuál será el tipo de acceso al documento que se brindará desde el RI, considerando que la reglamentación de la ley no se expide al respecto. Por otro lado CONICET, el principal financiador de la investigación en el país, tampoco cumple con el requisito de hacer accesible en abierto la producción científica publicada en revistas pagas. En líneas

generales, nuestro principal inconveniente es qué tratamiento darle a este tipo de documentos ¿cumplimos con la ley y los hacemos accesible a través de la modalidad de AA? ó respetamos el acuerdo previamente establecido por los autores con las editoriales/revistas de acceso pago? En este sentido la Ley 26.899 y su reglamentación no nos ha aportado soluciones.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

NO, la [Facultad] no cuenta con una política escrita de acceso abierto. Sin embargo, como se mencionó en la pregunta anterior, la institución adhiere a la modalidad de acceso abierto y la Biblioteca como responsable del RI adecúa sus prácticas según las características de comunicación y difusión de los resultados de investigación propios del área de las Ciencias Naturales.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Se solicitó financiamiento para la construcción de un scanner DIY de grandes dimensiones, con el objetivo de digitalizar la producción científica de la [Facultad], fundamentalmente los [título revista] que poseen un tamaño de 46 x 33cm.

Las dificultades encontradas están relacionadas con los trámites y gestión del financiamiento, sobre todo lo referido a los requisitos impuestos por el BID.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

La institución solo cuenta con UN repositorio y con la [revista] en su plataforma OJS. Algunas cátedras utilizan un espacio en [nombre y enlace al espacio virtual de enseñanza-aprendizaje] para almacenar sus recursos de aprendizaje. La política del RI, NO es incorporar este tipo de materiales, salvo los programas de estudio de las asignaturas.

8. Comentarios

Creo importante considerar que mientras el sistema de evaluación de la ciencia no cambie o se correlacione con el movimiento de acceso abierto, el impacto de la ley y su reglamentación, encontrará una barrera difícil de franquear en lo operativo.

Entrevista 23 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

En la creación ninguna dado que en marzo de 2014 las autoridades de la Facultad decidieron tener un repositorio digital sin contar en ese momento con personal calificado que les explique de qué se trata un RD. Recién en junio de 2014 bibliotecarios y especialistas en Greenstone llegamos a la institución con el conocimiento del caso.

En el desarrollo sí porque la norma fue tomada como marco teórico para la justificación de las modificaciones posteriores del repo y para su difusión en la comunidad target.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

A pesar de las distintas instancias de sensibilización realizadas creo que la comunidad target no conoce la norma, no la ha leído y reflexionado sobre ella. Sí saben de su existencia por lo recién comentado, y adhieren pasivamente porque las [les] interesa la difusión y visibilidad de su producción científica. Están pendientes de las estadísticas más que de un índice de citación.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La Facultad no tiene editorial propia pero la biblioteca intenta ser el canal para la publicación del material académico de su comunidad, sin que ello implique la estructura de una editorial pero brindando el asesoramiento del caso como para que los productos de conocimiento cumplan con criterios editoriales aceptables y responda a la normativa del repo respecto de metadatos, cosa que de a poco se va plasmando.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La facultad tiene 3 institutos de investigación que nuclean a más de 20 centros de investigación, la mayoría de los cuales publican revistas académicas, documentos de investigación y realizan reuniones de las cuales se desprenden actas.

En un principio la aceptación del repo fue generalizada dado que se hizo un gran aporte en términos de visibilidad y acceso a las publicaciones.

Ese aporte impulsó la visibilidad del repo y la biblioteca, y relegó un poco la visibilidad de los centros de investigación al menos en lo que a protagonismo en la difusión de sus publicaciones se refiere, lo cual comenzó a generar algunas molestias por razones totalmente ajenas a las razones académicas, de ahí que algunos centros retaceen sus nuevas publicaciones o soliciten que en los PDFs subidos al repo conste como dato visible la URL del documento que, además de ser subido al repo, ellos subieron a su página sin hacer referencia al repo.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

En [URL a web institucional] constan la [Resolución], y la [Resolución] que establece la obligatoriedad de la entrega de la versión digitalizada de las tesis doctorales a la [nombre del repositorio] de la Facultad, al tiempo que aprueba el formulario para la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual” y establece las pautas para las carátulas de las tesis.

No existía una política formulada antes de 2016 ni después dado lo realizado no es una política de acceso abierto propiamente dicha, la cual se adeuda, aunque no hubo dificultades para la aprobación de ambas resoluciones.

La creación de las políticas propiamente dichas y la modificación de las resoluciones previas adecuándolas a lo reglamentado posteriormente son proyectos para el año 2020.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No se ha solicitado financiamiento al SNRD pero existe la intención de hacerlo a los efectos de desarrollar 3 colecciones que involucran cerca de 10000 objetos digitales para las cuales no contamos con curadores, y evaluaremos si ello implica además la necesidad de equipamiento para el host.

Además está en mi interés contar con la participación de consultores externos a los efectos de rever la normativa vigente para su actualización, y de generar instancias de sensibilización y debate para instalar definitivamente el tema en la comunidad como un hecho consumado y obligatorio, sobre todo haciéndole cumplir al repositorio con los indicadores que las revistas precisan para ser indizadas en los distintos repertorios.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Hay otras iniciativas relacionadas con la publicación de las revistas científicas en los OJS de los centros de investigación que lo tienen, cosa que no entra en la órbita de responsabilidades de la biblioteca.

Si bien estos OJS adolecen de calidad en sus metadatos, y en ocasiones no están registradas las revistas completas sino algunos artículos de cada número, se acercan más al cumplimiento de los indicadores que los indizadores de revistas solicitan.

Además, la nueva versión del OJS muestra estadísticas de descargas, cosa que el repositorio tenía, luego perdió y ahora (02/11/2019) está por recuperar.

Estas situaciones, juntamente con el ya mencionado relegamiento de la visibilidad de los centros de investigación en lo que a protagonismo en la difusión de sus publicaciones se refiere, lo cual comenzó a generar algunas molestias por razones totalmente ajenas a las razones académicas, hace que a la fecha la relación con algunos centros de investigación no sea la más fluida, cosa que se espera revertir haciendo las modificaciones del caso en el repo y generando la normativa institucional adecuada.

Aclaro que esto sucede con algunos centros de investigación, los menos, lo cual impacta muy poco en el repositorio en general.

8. Comentarios

Sería conveniente que el artículo 5 de la ley, el cual se desarrolla más aún en el artículo 4 de su reglamentación, incluya variantes para el depósito de los objetos de conocimiento que son publicados con embargo, a los efectos de flexibilizar esta situación y que no resulte un punto de resistencia, como lo es, por parte de los investigadores, que terminan teniendo problemas con los editores de las revistas en las cuales publican porque eso les otorga puntaje, razón por la cual no mandan sus archivos a los repos y terminan incumpliendo la ley.

Sería bueno permitir, y que quede explícito, la posibilidad de subir al repo versiones del documento publicado pero en otros idiomas, con otras características editoriales o lo que sea, como para que resulte menos probable entrar en ese tipo de conflictos y que, mientras no se modifique la forma de evaluación que se realiza a los investigadores, sea factible y sencillo acceder a una versión del documento final para el repo.

Entrevista 24 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

ninguna visible

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

algunos pocos, muy pocos diría están al tanto. Mi grupo de investigación está al tanto y adhiere totalmente a los principios de la ley

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

mi facultad no tiene editorial propia

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

que sería lo estipulado en la ley? esta pregunta es demasiado abierta... voy a ir con el tema de que se publiquen las producciones científicas que los investigadores publican en revistas indexadas... Aun si no hubiese conflicto con T&F Elsevier, las editoriales que fueran, esta el tema de que si es el investigador el que tiene que "subir" su producción, puede ser un obstáculo. si el repositorio recolectara la información de manera automática, tipo google scholar o research gate, a lo mejor se resolvería. Porque subir materiales al repo local les daría un trabajo extra y el que publico en esas revistas, sabe que el beneficio lo tiene con el indice de impacto y metricas y visibilidad que le dan esas revistas de renombre

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

nuestra facultad no tiene reglamentación al respecto que yo conozca.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

nosotros no pedimos nada, pero si hay algun modo de hacerlo, me gustaría enterarme

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

no tenemos ninguna articulación, aparte de un enlace en nuestro repositorio al de la [Universidad] (ellos no creo que incluyan al nuestro :)

8. Comentarios

Si se fijan en la portada de nuestro repositorio, nuestro objetivo es proveer recursos educativos de manera abierta, nos gustaría ofrecer algo mejor, en cuanto a cantidad de materiales y presentación del portal, métricas, etc. pero no contamos con muchos recursos, ni materiales ni humanos para sostenerlo, es un trabajo muy dependiente del esfuerzo y dedicación de un grupo voluntarioso. Sería fantástico contar con algún financiamiento para mejorarlo. La ley está ok, hacerla cumplir esta es otra historia cuando vas a la realidad.

Entrevista 25 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Los repositorios se inauguraron en noviembre 2011 [nombre y enlace al Repositorio y al Portal de revistas de la Universidad]

Sin embargo la sanción de la Ley 26.899 impulsó la creación de la [nombre dependencia de acceso abierto], siendo inaugurada en septiembre 2014.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

La comunidad universitaria de nuestra Universidad es informada por cada uno de los [nodos dependencia concreta de acceso abierto] localizados en las bibliotecas de las 15 Facultades y del [nombre institución]. [La Universidad] viene trabajando desde hace once años, y debido a su dimensión cuantitativa consideramos que aún nos falta trabajar los aspectos de difusión de la ley. La [dependencia de acceso abierto] realiza también permanentemente charlas de difusión. Los Secretarios/as de Ciencia y Técnica, Asuntos Académicos conocen la ley y sus implicancias. En general el gabinete de la [Universidad] conoce la Ley y sabe de la necesidad de cumplirla.

En el caso de la [Universidad] el depósito es delegado en los [dependencia concreta], quienes son los responsables del depósito. En el caso de no existir [nodo dependencia de acceso abierto], es la misma [dependencia de acceso abierto] la que deposita, caso [institución]; [institución], entre otros. En mayo de 2019 la [dependencia de acceso abierto] y la Secretaría de Ciencia y Técnica con el acuerdo de todos/as los/as Secretarios/as de las Unidades Académicas, implementó el Módulo SIGEVA [Universidad] para migrar la producción de todos/as los/as investigadores/as al Repositorio. De esta forma independientemente del rechazo o no, la [Universidad] está adaptándose a los plazos fijados por la Ley.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La [Universidad] tiene una editorial propia. La editorial dispone de una comunidad en el Repositorio. La vinculación es muy débil. Es un tema pendiente. La editorial vende los libros que edita y dispone de un stand en [sector físico de la Universidad].

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La [dependencia de acceso abierto] debiera contar con más personal tanto de la disciplina bibliotecológica como de la informática. Asimismo para el tema de datos primarios de investigación, datos sensibles y accesibilidad académica debiéramos conformar algún equipo de trabajo interdisciplinar en forma permanente.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

La [Universidad] dispone de sus [título y enlace de la Política de acceso abierto] y fueron aprobadas el [día mes] del 2017 por el Honorable Consejo Superior.

Se trabajó con los siguientes actores de la comunidad universitaria:

[Se listan los nombres de los Consejos y se indican cantidad de representantes (Biblioteca 2, carrera de bibliotecología 1, secretarios de ciencia y tecnología, asuntos académicos y de posgrado de cada facultad)].

No tuvimos ningún tipo de dificultad. El trabajo se realizó desde febrero a noviembre 2017. Todas las decisiones fueron tomadas en forma conjunto y en todos los casos se logró consenso. Si interesa puedo enviar trabajo al respecto.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Se ha solicitado financiamiento a SNRD y el proyecto ha sido aprobado por el Comité de Expertos hace unos [cantidad] días.

[Se mencionan de forma textual objetivos generales y específicos del proyecto de financiamiento]

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

El [Repositorio] y el [Portal de revistas] son administrados por la [Dependencia concreta]. Existe un repositorio del [Institución] [Repositorio] y se ha acordado que se unirá al [Repositorio], pero también mantendrá su independencia ya que formará parte de una red temática. La relación es excelente. La [Dependencia concreta] brinda mantenimiento informático a [Repositorio] y en el [Repositorio] se subirán los data set del [Institución] en breve tiempo.

Otro repositorio es [Repositorio] de la [Facultad], es un repositorio de materiales educativos para la formación y desempeño docente, coordinado por la [Universidad] y la [Organismo gubernamental].

La [Dependencia de acceso abierto] no tiene ningún tipo de vinculación con este Repositorio.

8. Comentarios

[No responde].

Entrevista 26 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La Ley 26.899 influyó mucho en la creación y desarrollo del [Repositorio], ya que tanto las políticas del repositorio como el código del sistema están regidos por dicha ley.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

No, pero es una de las tareas de nuestra área. Ayudar al autor a través de capacitaciones y charlas de concientización son algunas de las herramientas con las que contamos.

Actualmente, los investigadores se encuentran en un estado de obligatoriedad para cargar las obras que fueron resultado de una financiación de la Universidad (como los proyectos). Este es un requisito necesario para poder avanzar con la misma.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La Universidad cuenta con una Editorial y, si bien, la misma ya tiene obras publicadas en el [Repositorio], estamos llevando a cabo tareas para garantizar la correcta interoperabilidad entre las áreas.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Actualmente, estamos avanzados en el cumplimiento integral de la ley. Sin embargo, lo que más obstaculizó fue llevar a cabo las tareas para ser cosechados por el SNRD.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Las políticas del [Repositorio] se formularon en el año 2017 y se basaron en el Informe Final del [Proyecto PICTO CIN -nombre y año-]. A partir del 2020 se llevarán a cabo las tareas necesarias para modificar el texto de las políticas del RID y adaptarlas a nuestras normativas vigentes.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

A fines del año 2019 solicitamos financiamiento al SNRD con el objetivo de ampliar nuestros Recursos Humanos y poder llevar a cabo una mejor performance del desarrollo del [Repositorio].

También solicitamos equipamientos referido a computadoras, escáner, etc. No solicitamos equipamiento para montar un servidor propio.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Por el momento, solo contamos con el [Repositorio]. Sin embargo, trabajamos en conjunto con la Editorial y el área de Digesto de la Universidad.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Es importante que la ley de repositorios digitales sea funcional y no quede solo en “paso a cumplir” para poder recibir financiamiento por parte de la Institución.

Si bien una de las ventajas de las editoriales es la facilidad que le brinda al investigador para gestionar la publicación de sus obras, se podría pensar en un trabajo conjunto entre estas, los investigadores y los repositorios de acceso abierto, para mejorar la difusión y reducir costos, sin perjudicar ninguna de las partes.

Lograr una modificación en el modo de evaluación de la carrera de investigación, a fin de dar más importancia (de la que cuenta actualmente) a las publicaciones de acceso abierto y ser un beneficio directo para los investigadores.

Si el avance tecnológico, científico y cultural siempre se da en un ambiente de interoperabilidad, deberíamos proponer el trabajo conjunto como base para el desarrollo y cumplimiento de la Ley de Repositorios Digitales. Generar un cambio tanto social como cultural en el uso, acceso y publicación de las obras en editoriales y OA, partiendo del Estado.

Entrevista 27 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Nuestro repositorio se creó en 2010, cuando la ley aún no existía. En ese momento se estableció la obligatoriedad de que los tesis doctorales entregaran sus tesis en formato digital con una autorización en la que ceden a la Facultad el derecho de incorporar esas obras en el repositorio. La sanción de la ley otorgó respaldo legal a la decisión anterior y permitió ampliarla a las tesis de maestría y de licenciatura.

Sin embargo, las autoridades de la Facultad no han aprobado el proyecto de política de acceso abierto institucional que extendería y daría forma a la obligatoriedad de depositar los artículos y otros resultados de la investigación científica.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

En el momento de sanción de la legislación y con posterioridad se realizaron instancias de difusión de la ley 26.899. En ellas se manifestó adhesión y al mismo tiempo inquietud por las tensiones que generaría respecto de publicar en revistas de alto impacto (y no poder cumplir con los plazos de depósito que exige la ley). También se expresaron rechazos al aumento de tareas administrativas que implica el depósito de los trabajos en el repositorio.

Son pocos los investigadores y docentes que conocen la existencia de la ley. Los que la conocen o los que han tenido requerimientos por parte del CONICET respecto de los planes de gestión de datos primarios, muestran resquemores por las dificultades que conlleva el realizar una gestión de los datos ordenada y que pueda ser compartida.

Las autoridades conocen la ley pero son renuentes a formular una política institucional. Las razones explícitas se sitúan en el rechazo a cargar a los investigadores con mayores tareas administrativas y las dificultades que implica la relación con las editoriales.

En cuanto al depósito, se cumple a cabalidad con las tesis doctorales y de maestría. El depósito de las tesis de licenciatura se cumple parcialmente por cuestiones administrativas, más que por falta de voluntad por parte de los licenciados.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La Facultad no tiene editorial

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La falta de voluntad para aprobar una política institucional de acceso abierto que regule en forma específica lo dispuesto por la ley y su reglamentación, es una de las causas determinantes del cumplimiento parcial de los depósitos.

También deben mencionarse las percepciones y problemas mencionados en la pregunta 1, por parte de los investigadores y docentes en sus hábitos y prácticas de investigación y comunicación.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Ya hemos expresado que no ha sido posible conseguir el respaldo de las autoridades para aprobar una política institucional, siendo que fueron presentados dos proyectos al respecto.

Lo que sí existen son resoluciones de Consejo Directivo que: a) obligan a depositar las tesis doctorales y a firmar una licencia de cesión de derechos; b) Obligan a depositar las tesis de maestría y a firmar una licencia de cesión de derechos; c) Obligan a depositar las tesis de licenciatura y a firmar una licencia de cesión de derechos; d) Autorizan a la Biblioteca a digitalizar y poner en acceso abierto en [Repositorio de] las tesis en forma retrospectiva, desde las iniciales hasta las aprobadas 15 años antes del año corriente.

También se ha reglamentado el tratamiento para la guarda y acceso a las tesis confidenciales, por un período de tiempo establecido por los autores

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Se solicitó, logró la aprobación y ejecutó un proyecto de financiamiento para la compra de dos servidores, un puesto de escaneo y la digitalización por parte de becarios de [cantidad y tipo de producción científica a incluir en el repositorio].

La principal dificultad se encontró en la formulación del proyecto ya que el SNRD tenía muchas restricciones respecto de las contrataciones de consultores, lo que nos impidió cubrir algunas necesidades al respecto.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

El único repositorio de la Facultad es [nombre repositorio].

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Las líneas de acción del SNRD respecto del control de la aplicación de la ley, son insuficientes. Por ejemplo, sabemos que han remitido notas a las autoridades superiores de las universidades, pero esos llamados de atención no llegan nunca a las Facultades en universidades grandes, ni a los investigadores y docentes. A nivel de la [Universidad] como institución financiadora, tampoco se ejerce el control sobre el cumplimiento de la ley.

En el caso de la [Facultad] se encontró una vía para crear una Colección de artículos, no mediante el depósito de los autores sino por la exportación de obras que se encuentran en Scopus.

En los años iniciales, el Comité de Expertos del SNRD discutió y elaboró Directrices para la interoperabilidad, así como opinó sobre la reglamentación de la ley 26899. Se realizaban varias reuniones en el año en las que también se planteaban inquietudes y líneas de acción para el desarrollo del Sistema y de los repositorios. A partir de 2016 el Comité de Expertos fue convocado casi exclusivamente para evaluar nuevas adhesiones y proyectos de financiación. Esperamos que se retomen las reuniones -virtuales o presenciales- para permitir la participación del Comité en la transferencia de experiencias y en la elaboración de políticas del Sistema. También debería habilitarse la voz de todos los repositorios adheridos y realizar un diagnóstico regular de su situación así como de las universidades que aún no han desarrollado repositorios.

Entrevista 28 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

No tuvo influencia en la creación, dado que fue creado en 2010, sí en la fundamentación del proyecto y en su fortalecimiento.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Conocen la ley. Los alumnos depositan porque es mandatorio. Los investigadores no depositan, casi nada. Por eso hemos incorporado como procedimiento el relevamiento realizado por la propia biblioteca.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Tenemos editorial propia, la [nombre institución]. Las revistas de la editorial están disponibles en el repositorio, también los libros en acceso abierto.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

En ciencias naturales, considero que hay mucha competencia para publicar en revistas de alto impacto, por lo que los autores no están en condiciones (o lo desconocen) de otorgar licencias no exclusivas de publicación. Lo que influye en el porcentaje de publicaciones disponibles en acceso abierto en los repositorios.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

La [Universidad] posee política de acceso abierto (marzo 2013), no ha sido actualizada luego de la ley. Nuestro repositorio se rige por una política propia aprobada en 2011. En plan de actividades 2020 se ha incluido la propuesta de actualizarla para ampliar las publicaciones en acceso abierto.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Hemos solicitado financiamiento para la digitalización de la [Revista]. El proyecto se terminó en el año 2016. Las dificultades fueron que se solicitaban requisitos exigentes, para una ayuda limitada. Los subsidios no permiten ser usados para contratar personal especializado, que es el principal requerimiento que tenemos. De todos modos logramos adaptarnos y cumplir con todo.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

El repositorio de la [Universidad] "cosecha" nuestros metadatos.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No responde].

Entrevista 29 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La Ley 26.899 tuvo una influencia muy marcada en la creación, teniendo en cuenta que desde 2009 había un anteproyecto de creación de un repositorio dando vueltas por las oficinas del Rectorado, ante la mirada indiferente de las autoridades... hasta que luego de la sanción volvimos a insistir con un proyecto más amplio esta vez y el mismo fue aprobado a finales del 2014.

Al año siguiente se estableció por resolución la Comisión Normalizadora del [Comité de acceso abierto], dicho Comité está conformado por representantes de todas las secretarías generales de la universidad (Académica, Planeamiento, Ciencia y Técnica. Posgrado, Comunicaciones, Legal y Técnica, Propiedad Intelectual) y un integrante del instituto Dirección de Bibliotecas, que sigue funcionando. También evidencia una influencia positiva en el avance del acceso abierto en sí, como modalidad de

publicación, lo que tuvo como corolario la creación del repositorio institucional de la Universidad y del portal de revistas y la adhesión al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

En 2016 se aprobó por Consejo Superior el [Reglamento repositorio] y se aprueba además la conformación del equipo técnico con funciones en el ámbito del repositorio y del portal de revistas. Tal es la influencia de la ley de repositorios en nuestra institución que es utilizada, generalmente en los cursos de capacitación a docentes e investigadores, como herramienta de persuasión, concientización ante las resistencias de los integrantes de la comunidad universitaria que pudieran tener una opinión opuesta al Acceso Abierto a la información científica.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Debido a la creación del repositorio institucional de la Universidad y a la difusión realizada del mismo por el equipo de trabajo del [Repositorio], un alto porcentaje del plantel de docentes/investigadores de la institución recibió charlas sobre la ley y la función del repositorio dentro de la Universidad, gran parte tiene conocimiento de su existencia y de sus implicancias. Al principio algunas áreas de investigación, proveniente de las ciencias sociales, se mostraron reacios a depositar sus materiales, pese a disponer de diferentes canales para hacerlo.

En los últimos tiempos se nota una mejor respuesta a la adhesión y depósito generalmente a través de la modalidad delegada, pero no obstante persiste un número importante que, o bien desconoce los mecanismos o bien no adhiere, tal vez haría falta mejorar el canal de depósito, está pensado en breve aplicar una encuesta para indagar al conjunto de actores que hace ciencia y docencia, acerca de cuánto sabe de la ley, de su propio repositorio institucional y del autoarchivo.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La [Universidad] cuenta con una editorial [nombre editorial] que depende del Rectorado y el área específica donde desarrolla sus funciones es la Secretaría General de Ciencia y Técnica. Es una editorial que funcionó con gran producción algunas décadas atrás, pero luego actividad fue decayendo hasta paralizar su producción. En el 2015 se realizó una "refundación" en forma de proyecto con financiamiento propio con miras a producir tres tipos de colecciones: [nombres y precisiones de las colecciones].

A la fecha es escaso el número de obras de [editorial] en el Repositorio, y prácticamente no hay vinculación con la editorial, excepto la relación que se establece entre personal de [nombre repositorio]-revistas y de la editorial para tareas de marcado y maquetado en dos revistas. A principio de este año avanzamos en conversaciones (con el actual gerente de la editorial) planteándole que sería estratégico para la visibilidad de la producción de la universidad, crear una pasarela que comunique el sistema editorial con el [Repositorio] y que se difunda toda la producción a través de la plataforma del repositorio, por su parte el gerente manifestó una clara postura de "recaudar" como estrategia de posicionar nuevamente a la editorial, si bien parecen posturas incompatibles se podría llegar a algún acuerdo, mediante embargo, estableciendo un tiempo para que la publicación esté destinada a la venta y luego pase a estar en acceso abierto en el [Repositorio], luego con la circunstancia del aislamiento y cuarentena estas negociaciones quedaron interrumpidas, pero sería bueno traducirlos en acuerdos.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Los principales obstáculos que observamos son: a) generacionales b) sistema técnico y c) presupuestario.

1. La resistencia de algunos actores involucrados en la producción de conocimiento científico, incluso conociendo la Ley 26.899 y sus implicancias, tiene que ver con la edad de la población de investigadores de la [Universidad], en su mayoría son personas de edad avanzada con costumbres y formas de pensar muy arraigadas en el formato tradicional de publicación y en el resguardo de sus producciones ante el temor a posibles plagios o uso indebido de las mismas, es de esperar que la generación de investigadores que se están formando actualmente logren cambiar esta tendencia.
2. Se carece de un sistema integral centralizado (estilo SIGEVA) que recolecte toda la producción científica. Actualmente contamos con diferentes canales (mail, la nube, autoarchivo) por los cuales los investigadores pueden realizar sus depósitos y eso causa dificultad en la concentración y acceso a los mismos.
3. La cuestión presupuestaria también es otro obstáculo, que impacta tanto en la capacidad para adquirir equipamiento que fortalezca la infraestructura brindada por la Universidad, como en la concreción de capacitación del equipo técnico, y en la posibilidad de incrementar los recursos humanos disponibles y, esto es crucial, dado que el personal dedicado es mínimo y no alcanza para cubrir todas las necesidades que van surgiendo.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

El [día mes] de 2016 se aprobó por [Resolución número] del Consejo Superior de la [Universidad] el [Reglamento repositorio], este documento define políticas de acceso abierto referidas a contenido; metadatos; depósito; acceso y uso; preservación; servicios para usuario y autores; fomento; derecho de autor y propiedad intelectual y licencias, incluye anexo con Licencia de distribución No exclusiva y Adenda para editores.

Aunque se elaboró con posterioridad a la Ley 26.899 y contaba con modelos aplicados en otras instituciones pioneras que permitieron la inclusión de los aspectos enumerados, es a la vez anterior a la Resolución N°753 E/2016 de reglamentación de la ley, publicada el 10 de noviembre 2016, por lo tanto, es necesario revisar y ajustar nuestro documento de políticas en principio para incluir políticas de resguardo de datos personales; informes finales y plan de gestión de datos; pautas para directores de proyectos entre otros.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Si bien aún no hemos solicitado financiamiento, tenemos intención de presentar al menos dos proyectos: uno para el fortalecimiento del repositorio y el otro para un programa de capacitación para equipos editoriales y bibliotecarios, estos proyectos tienen como objetivo:

- Digitalizar o convertir aquella producción científico-tecnológica que no se encuentra en condiciones y/o en soportes adecuados para ser incorporada en el repositorio digital.
- Realizar tareas de curación digital sobre los objetos y metadatos disponibles en el repositorio digital a fin de garantizar su acceso a perpetuidad.

- Promover la participación del bibliotecario en las tareas editoriales, como parte de la profesionalización de la gestión de revistas digitales de nuestra institución, como un actor fundamental para lograr un modelo de gestión editorial sustentable de acceso abierto.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

La estrategia para la construcción del RI fue esquematizada para que funcione en dos plataformas integradas. En una se gestionarían las revistas de la Institución y en la otra la producción científica, académica y cultural, generada por los integrantes de la Universidad.

El Repositorio se implementó sobre la plataforma de software libre DSpace, desarrollado por DuraSpace, fusión de Fedora Commons y la Fundación DSpace (HP y MIT), cumple con el protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative - Protocol for Metadata Harvesting) aplicando los estándares de interoperabilidad para facilitar la difusión eficiente de contenidos en Internet y la utilización del esquema Dublin Core Simple para los metadatos, tal como lo exigen las normas establecidas en las Directrices para proveedores de contenidos del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). El [Portal revistas], se desarrolló bajo la plataforma Open Journal Systems (OJS) versión 2.4.6.0, que es un gestor de revistas de código abierto, compatible con el protocolo OAI-PMH, cuya licencia es GNU (General Public License) que fuera creado por Public Knowledge Project (PKP). El Portal es considerado por las autoridades como el medio más adecuado para agrupar y hacer visible las publicaciones editadas por las diferentes unidades académicas de la Universidad, tiene la atribución de asignar a las revistas un identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas, denominado DOI (Digital Object Identifier), establecido por contrato de membresía entre la Universidad y Publishers International Linking Association, Inc. ("PILA").

En Comité ejecutivo del [Repositorio] establece acciones para que las dos plataformas, que se encuentran enlazadas desde el sitio principal de la [Universidad], hagan visible la producción científica de la Universidad, comparten el diseño de la marca, el logo identificador, los colores, comparten el equipo técnico que realiza las actividades de carga en cada una de las plataformas, las capacitaciones y presentaciones en eventos relacionados con repositorios y acceso abierto, además comparten el mismo espacio para la difusión de sus actividades en la red social Facebook.

Actualmente se comenzó a trabajar precisamente en procesos que promuevan la interoperabilidad entre ambas plataformas (DSpace y OJS) en los siguientes puntos:

- Migrar los artículos de autoría de personal de la [Universidad] que se hayan publicado en las revistas del [Portal revistas] al [Repositorio].
- Articular de manera conjunta el trabajo de curación de los registros migrados de una plataforma a otra aplicando las ventajas que proporciona cada software.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Para quebrar la resistencia de los autores a depositar su producción científica en los repositorios en acceso abierto, sería necesario articular la ley y su regulación con las evaluaciones a los investigadores, es decir, valorar positivamente cuando un investigador disponga y difunda su producción en acceso abierto más que valorar por la publicación que realice en revistas de alto impacto.

Además, es tiempo de hacer cumplir la ley como se había anunciado en la tercera etapa que se comenzó a transitar en el 2018 ... `` Las agencias de financiamiento, instituciones y organismos alcanzados por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley deberán comenzar a informar al SNRD los casos de incumplimiento y consultar la base de datos de personas no elegibles para futuro financiamiento al momento de evaluar los proyectos a financiar”.

Entrevista 30 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

El desarrollo del repositorio es un proyecto en elaboración entre el área de biblioteca y de investigación de la universidad. Desde biblioteca es una iniciativa que estamos tratando de llevar adelante.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Por el momento no podemos contestar esta pregunta ya que, como dijimos, es un proyecto en elaboración y desconozco si los docentes/investigadores están familiarizados con la ley.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La idea es incluir a la Editorial en el repositorio.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Los principales obstáculos son la infraestructura tecnológica y la falta de personal. Desde biblioteca podemos decir que uno de los obstáculos es la falta de experiencia en este tipo de proyectos, falta de conocimientos en el manejo de plataformas para repositorios y la falta de apoyo del área de IT por estar abocados a otros temas y no tener el personal suficiente.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Aún no lo ha hecho, pero considero que con la creación del repositorio esta política quedará establecida.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

El proyecto está en redacción y consideramos pedir financiamiento. Las dificultades son la falta de experiencia y conocimiento de cómo llevar adelante el proyecto.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Por el momento sólo tenemos el repositorio [enlace].

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Me gustaría poder contar con asesoramiento para la elaboración del proyecto.

Entrevista 31 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Mucha influencia, ya que fue la que nos permitió la creación del repositorio.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Hay mucho desconocimiento de la ley, generalmente se interesan en conocer sus derechos y las implicancias de la ley y resoluciones en el momento de querer o no autorizar a depositar su tesis de doctorado en el repositorio. La mayoría autoriza, pero hay algunos que más allá de la ley y del mandato de resoluciones de CS y CD nos firman el periodo de embargo. En el caso de investigadores, hay mucho más desconocimiento aún.

Igualmente se ha trabajado mucho en la sensibilización y capacitación de autoarchivo a docentes e investigadores y se continúa haciendo.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿Cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Si, se ha comenzado a trabajar con la editorial, para subir todos los materiales al repositorio, igualmente con el portal de revistas científicas.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Falta de conocimiento de los investigadores y de la Secretaría de Investigación para impulsar políticas que permitan el cumplimiento de la ley. Se trabaja constantemente desde la [nombre de biblioteca], pero se requiere de un respaldo mayor, desde la [nombre de universidad] para que se pueda cumplir con la ley.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Sí, hemos sancionado una Política de Acceso abierto en el año 2015. Fue difícil su aceptación ya que investigadores y doctorandos muchas veces consideran sus trabajos como resultado de sus esfuerzos y no como resultado de actividades de investigación y capacitación brindada en la Universidad Pública y priorizan su publicación en editoriales privadas.

No hemos realizado ninguna actualización, tendríamos que hacerlo.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Hemos solicitado en 2014 financiamiento al SNRD para la creación del repositorio, fue muy complicado tanto las licitaciones públicas para la compra de equipamiento, como la normativa que tuvimos que utilizar para la contratación de personal, en el marco de las becas de investigación con un estipendio fijo determinado por la [nombre de universidad]. Resultaron muy complejas las rendiciones de cuenta al Mincyt, ya que como el dinero no ingresaba a la Facultad, sino que pagaba directamente el MINCYT, toda la gestión de licitaciones y contrataciones se tuvieron que llevar a cabo desde la Subsecretaría, tampoco se contó con capacitaciones desde el MINCYT para la implementación del Dspace.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Sí, desde la Subsecretaría de Publicaciones se gestiona el portal de revistas científicas, y se está articulando para su cosecha, ya que se considera el repositorio el lugar para la preservación digital a largo plazo. Ya se han cosechado algunas de las revistas, se están acordando normalizaciones de acuerdo a las directrices SNRD para su incorporación.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Se debería impulsar desde el SNRD la aplicación de la ley en las diferentes instituciones mediante una difusión, promoción, financiamiento y acompañamiento político institucional para que desde cada Facultad o desde la [nombre de universidad] se establezcan los mecanismos a seguir en el caso de las solicitudes de financiamiento, producciones científico-tecnológicas, informes finales, plan de gestión de datos primarios... se hace muy difícil impulsar el cumplimiento de la reglamentación sin acompañamiento a nivel institucional.

Entrevista 32 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Más allá de consolidar y vigorizar el propósito del repositorio, la sanción de la Ley 26.899 no tuvo ninguna otra influencia que supusiera un salto sustantivo en su desarrollo entre la instancia pre y pos ley.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

En términos generales hay un conocimiento de la Ley, al menos de su existencia, y hay un compromiso y participación regular en el depósito de las producciones en el repositorio. Sin embargo, es vital señalar que lo anterior se cumple para el personal con mayor dedicación horaria. La contracara es que nuestra unidad académica está compuesta por una fuerte dotación de docentes con dedicación simple y parcial, lo cual genera poco involucramiento institucional más allá de la labor puramente docente.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La Facultad edita regularmente dos revistas científicas y un informe de coyuntura. Las tres publicaciones se encuentran alojadas dentro del repositorio y la totalidad de sus contenidos está dispuesta en acceso abierto. La vinculación es directa porque el "equipo del repositorio" (2 personas) trabaja en forma conjunta con los consejos editoriales de las publicaciones editadas.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Si bien hemos avanzado mucho en los últimos años, nos falta consolidar el compromiso por parte de algunas autoridades de turno para que se dé un cumplimiento real de la política institucional. Es decir, si el depósito es obligatorio, obrar en dicho sentido para que su cumplimiento sea efectivo. La impronta de la autoridad de turno puede acelerar o lentificar temporalmente su estricto acatamiento.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Previo a la sanción de la Ley, la Unidad Académica ya contaba con una política de estímulo en favor del acceso abierto desde el año 2011. Posteriormente, el marco regulatorio dispuesto por la Ley nos permitió reformular el texto normativo en un mandato institucional en el año 2014.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Por el momento no hemos solicitado financiamiento. Principalmente por la imposibilidad de afrontar (o comprometer) la contraparte en un contexto económico de mucha incertidumbre. Las partidas de dinero institucionales son relativamente pequeñas e inconsistentes en el tiempo. Por ahí, a partir de la reciente modificación de las convocatorias, podríamos pensar en encarar una solicitud de apoyo económico.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

No contamos con otra iniciativa paralela al repositorio. Como mencioné anteriormente, las publicaciones institucionales están integradas en el repositorio. Adicionalmente, el repositorio también aloja algunos recursos de aprendizaje.

Entrevista 33 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Fue un gran impulso, al momento de la sanción de la ley el repositorio estaba en construcción y al año siguiente se inauguró. Todo el proceso se desarrolló en el marco de la existencia del anteproyecto de ley y su posterior sanción.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

El conocimiento de la ley por parte de los docentes/investigadores es parcial. Todos los tipos de reacciones enumeradas están presentes en una comunidad universitaria tan amplia y diversa como la nuestra. Hay mucha diferencia entre los distintos campos disciplinares, mayor aceptación y participación se registra en las humanidades y sociales.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La universidad cuenta con editorial propia, no hay un vínculo directo entre la editorial y el repositorio y no está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La cesión de derechos exclusivos que los autores/investigadores realizan a las empresas editoriales, e insuficiente normativa interna que regule y equilibre la situación generalizando la obligación de depósito en los repositorios de lo producido en la universidad.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

La universidad adhiere a la política de acceso abierto, la Resolución [número de resolución] de creación del repositorio sigue los lineamientos generales establecidos en la ley de repositorios.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

En el caso de las universidades de gran tamaño como la nuestra, el SNRD financia a las facultades y no a la universidad.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Como repositorio central de la universidad reunimos las colecciones de los repositorios de las bibliotecas de las facultades y de los portales de revistas de las facultades.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

[No responde]

Entrevista 34 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La ley 26899 tuvo una influencia decisiva en la creación del repositorio, porque en base a la existencia de esa ley, el Consejo Superior casi en forma inmediata aprobó la resolución creando el repositorio de la universidad. Obviamente que esto estuvo acompañado también que, en ese momento, en la Secretaría de Investigación y Posgrado, hubo una secretaria que estaba en este tema.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

En cuanto a las reacciones de la comunidad de docentes e investigadores, debo decir que mayoritariamente adhieren, por no decir que todos adhieren. Muy pocos son los que conocen del tema, y algunos de los que conocen el tema son los que están vinculados a CONICET. Pero por ejemplo, yo di tres charlas, mejor dicho tres cursos de posgrado donde metí este tema para docentes e investigadores y casi ninguno conocía del tema del AA. Era como que habían leído pero no entendían nada y no se ocuparon de aprender.

Lo que si, es que son muy pocos los que, por decisión propia, depositan, y la postura con la que yo me he encontrado es que, a pesar de que están totalmente de acuerdo con el AA a la producción científica, comentan esto que ustedes también han repetido muchas veces, que es que a ellos el sistema científico les exige la publicación de sus trabajos en revistas que pertenecen a las grandes editoriales comerciales. Es más, muchos me han dicho que el AA muy lindo, pero cuando ellos se han

sentado a concursar por un cargo docente, lo primero que les ha preguntado un jurado es en qué revistas publican.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Mi universidad tiene una editorial propia. Nosotros desde el principio decidimos incorporar todas las publicaciones que estuvieran en abierto de la editorial. De hecho lo hicimos, y tenemos mucha cantidad de material ahora para subir al repositorio, que son libros que están a texto completo. Pero la editorial mayoritariamente no pone los libros en acceso abierto. Por lo tanto, nosotros lo que sí hacemos es el registro bibliográfico porque es una manera de que el repositorio también contenga toda la producción científica de la universidad. Y en cuanto a la vinculación, o sea hay una vinculación formal en la medida en que el reglamento de la editorial tiene un artículo que dice que todo lo que se publica tiene que ser enviado, tres ejemplares, a biblioteca central. Pero esto se refiere a lo impreso, no hay ninguna referencia a lo que es digital. Y justamente en esta época de cuarentena yo me estuve comunicando con gente de la editorial, hemos tenido reuniones virtuales, porque surgió a raíz del tema de los derechos de autor, y bueno, muchos de los que están en la editorial desconocían totalmente la ley de acceso abierto.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Con respecto a los obstáculos, desde el punto de vista digamos de las autoridades, no hay obstáculos en lo que uno proponga para hacer en la ley. Por ejemplo tenemos absoluta libertad para hacer todo tipo de difusión, para trabajar. En cuanto a la producción científica les comento que nosotros accedemos a toda. Es decir, todos los años a fin de año o comienzo del año siguiente, la Secretaría de Investigación y Posgrado nos envía todos los trabajos, cualquiera sea su formato documental, todos los trabajos realizados por los docentes investigadores de la universidad. Pero bueno un obstáculo que tenemos es el personal, o sea, nunca en estos años, nunca tuvimos recepción de que se designará alguna persona, aunque sea una, que se dedique totalmente al repositorio. O sea, los que nos dedicamos al repositorio somos las mismas personas que estamos dedicados a tantísimas otras cosas.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Ahora elaboramos un proyecto con respecto a la reglamentación de la ley, o sea, con el objeto de actualizar la resolución que teníamos. Porque además en su momento cuando elevamos el proyecto de resolución para la creación del repositorio digital, propusimos que sea obligatorio subir al repositorio toda la producción científica cualquiera sea su formato. Y sin embargo el Consejo Superior en ese momento sólo aprobó los artículos de revista, los proyectos de investigación y las tesis. Y lo demás quedó como una situación no obligatoria a criterio de los docentes. De manera que bueno, ahora armamos un proyecto de política del repositorio para que sea tratado por el Consejo Superior y en este momento, digamos, lo elaboramos entre la gente de todas las bibliotecas y estamos conversando con el secretario de investigación y posgrado y la Secretaría Académica.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Con respecto al financiamiento, sí, siempre hemos tenido problema porque en un principio no sabíamos que existía este financiamiento. Les estoy hablando hace años y luego cuando nos enteramos del financiamiento, nos dijeron que teníamos que hacer una adecuación de la legislación de la universidad a la nueva reglamentación de la ley. Y por otro lado el financiamiento, que hay que ver si no obliga a una contraparte por parte de la universidad. En algún momento no hubo recursos para esa contraparte de manera que bueno, esas son las dificultades que tuvimos.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

En la universidad hay un portal de revistas, que se llamaba hasta ahora [nombre del portal], y le va a cambiar el nombre. Directamente se va a dejar Portal de revistas. Y digamos, la relación que tenemos es que nosotros en ese portal estamos subiendo los html, nosotros estamos generando otros formatos de las revistas y somos los que hacemos la marcación de las revistas para RedALyC. Por otro lado, los artículos de las revistas las estamos ingresando al repositorio. O sea lo vivimos como un doble trabajo, pero lo que pasa es que el repositorio, si bien está muy bien mantenido por una chica que trabaja en la Secretaría de Cultura, no tiene apoyo informático y lo que ha pasado es que muchas veces por ahí ese sitio se ha caído. Ahora se está tratando de solucionar y mejorar todo eso técnicamente. Y bueno, nosotros quedábamos sin acceso a las revistas de manera que siempre seguimos. Habíamos empezado a incorporarlos al principio a la base de artículos de revistas, luego la seguimos cargando al repositorio cuando el portal no existía y bueno pero una vez que existió el puntal nosotros seguimos incorporando esos artículos. Porque además es una forma de tener un sitio donde toda la producción científica sea encontrada a partir de un solo buscador.

8. Comentarios

Nosotros ahora durante la cuarentena nos propusimos entre todos trabajar fuerte en el repositorio a tal punto que estamos haciendo el cambio de Greenstone a DSpace, y toda la gente tuvo como trabajo desde su hogar la depuración de todo este material, la localización de todo lo que estuviera en acceso abierto y que pudiéramos descargar a nuestro servidor, y bueno, con el informático que está configurando el Dspace. Y estamos en esto. Nosotros a partir de hoy empezamos el receso por dos semanas, pero bueno vamos a seguir trabajando en el repositorio. Y digamos, uno de los problemas que veo, no es que veo, sino que tenemos, es esto que cada vez se nos agranda, se complejiza más el tema de ser cosechado porque cada vez, cuando estamos llegando a la meta, se agrega otra cosa. Y cada vez se imposibilita esto de que el Sistema Nacional termine de aceptar definitivamente al repositorio. Porque ahora tenemos el tema de los datos primarios y la verdad que, sí, lo podemos incorporar a la legislación, pero para trabajar en los datos primarios, la verdad es que estamos muy verdes. Porque encima no ha habido demasiada capacitación y en este sentido tampoco hay demasiada conciencia por parte de los docentes.

Entrevista 35 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La sanción de la ley 26899, aportó el marco legal necesario para obtener el respaldo institucional en la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de nuestro repositorio. Gracias a la aprobación de esta ley, nos ayudó en la presentación del proyecto [del repositorio] ante el Consejo Superior, colaborando en la presentación y la aprobación de la misma. Particularmente, en nuestro caso, en dicho proyecto trabajamos desde la Biblioteca Central con el apoyo de la Secretaría de Investigación, pero aún no hemos percibido recursos genuinos para un cargo exclusivo en esa función, lo que redundó en un crecimiento lento y pausado.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Consideramos que del total del universo de docentes e investigadores, un pequeño grupo tiene amplio conocimiento de la ley y sus implicancias. No tenemos datos fehacientes sobre la totalidad de los investigadores para saber su reacción. Asimismo, estamos interesados en generar instancias de concientización y diálogo, nos parece fundamental que los investigadores conozcan y dominen ciertos aspectos de la legislación sobre todo en lo relativo a la propiedad intelectual, obligatoriedad de publicar resultados en repositorios, etc. Para ello, habíamos proyectado generar encuentros de reflexión y comunicación, orientados a docentes e investigadores para comenzar un proceso de persuasión que esperábamos redunde en mejorar la tasa de depósito y de auto archivo de sus investigaciones, pero tendremos que esperar a evaluar cómo será la normalidad luego de la cuarentena.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La Universidad cuenta con su editorial propia, la cual a pesar de su juventud ya cuenta con casi 200 libros, 5 publicaciones y más de 250 autores. El repositorio se nutre de este material, poco a poco. Por el momento se incluye e incluirá en el Repositorio el material digital. Se espera en un futuro incluir una mayor cantidad de publicaciones.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

La falta de recursos que permita contar con personal ad-hoc para el Repositorio y pueda llevar a cabo el trabajo de concientización a investigadores, docentes y autoridades sobre la importancia del acceso abierto. Además de un compromiso institucional que respalde el trabajo en el acceso abierto. Para todos los elementos que consideramos críticos y venimos desarrollando en los puntos anteriores de la encuesta detectamos las mismas falencias: la escasez de recursos humanos abocados o dedicados parcialmente a este proyecto, que entendemos engloba casi toda la vida institucional en lo que hace al desarrollo de la investigación y académico. Nos parece que para

encarar proyectos de esta envergadura sería interesante y necesario asegurar los medios económicos que allanen y aseguren la concreción de estos objetivos, de modo contrario son todos esfuerzos a largo plazo, en lugar de hacerlo a mediano plazo. Esto se traduce también en un compromiso institucional que es consecuente con esta perspectiva: al no haber "resultados" inmediatos, sensibilizar sobre estos temas es un trabajo desde abajo hacia arriba ya que no hay un incentivo claro, aunque consideramos que la vía verde o dorada de acceso abierto y la ley 26.899 son el camino a seguir.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Por el momento no contamos con una política de acceso abierto. Estamos generando los primeros borradores para presentar a las autoridades. Aunque como ya mencionamos, se evidencia en un trabajo desde abajo hacia arriba, que lleva instancias de negociación y extiende los plazos.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Todavía no hemos podido solicitar financiamiento al SNRD porque este mes recibimos la confirmación de la adhesión. Recién terminamos la etapa de recopilación de la información para presentar la solicitud de adhesión correspondiente, por lo que todavía no pedimos ningún recurso al SNRD, pero lo ideal sería contar con mayor cantidad de recursos humanos abocados a la tarea específica del repositorio y quizás de la sensibilización y realización de actividades que permita un avance significativo con un apoyo institucional más fuerte.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Existe un portal de revistas institucionales y su existencia es previo a la creación del repositorio. Se planifica incorporar el contenido de dicho portal al repositorio en el mediano plazo, ya que actualmente no existe una relación entre los contenidos ni siquiera en lo relativo a la consulta de los usuarios finales.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento

[No responde].

Entrevista 36 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Influencia total. La ley de repositorios le dio un impulso importante, fue un marco en el que establecerse y apoyarse para las normativas siguientes y para conseguir el apoyo y el compromiso institucional de las autoridades en esos momentos.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Los docentes y los investigadores tienen conocimiento una parte, tal vez no todo lo que nos gustaría. Un 20 o 30%, a ojo. No tenemos estadísticas, no hicimos un relevamiento, pero es trabajo de hormiga; es una concientización que se hace día a día. Las principales reacciones las podemos encuadrar en las autoridades de la gestión en la que se hizo el lanzamiento del repositorio. Apoyaron totalmente, están en la actualidad, desde 2 años y medio aproximadamente. Conocen, adhieren y también participan en el refuerzo del repositorio. Sin embargo, hay una gran parte de docentes, investigadores que no conocen totalmente, pero cada vez se va cerrando ese porcentaje y también hay una parte que rechaza o que tiene una cierta resistencia. Por ahí podrían ser los de mayor antigüedad o investigadores de mucho tiempo, que tienen una visión cerrada con respecto al Acceso Abierto pero no es la mayoría. Quizás la mayoría es el público al que tenemos apuntado para darle mayor visibilidad al repositorio, pero quizás más por desconocimiento que por otra cosa. También hay un grupo minoritario que adhiere muchísimo al repositorio y al Acceso Abierto, con los cuales hemos podido trabajar. Hemos localizado algunos investigadores que son pro AA, con los cuales tenemos charlas e incluso envían material para subir. Eso es un buen elemento que hemos trabajado bastante. Apoyarnos en aquellos que apoyan el AA y ahí empezar a difuminar nuestra filosofía.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La Universidad tiene una editorial propia y estamos incluyendo publicaciones de la editorial en el repositorio, con licencias CC y están en abierto. En ese caso, por decisión de la comisión del repositorio, estamos subiendo esos artículos. Estamos haciendo un rastreo de todas las publicaciones de AA y la estamos subiendo porque ya está la reglamentación y el mandato que tenemos. Con la editorial no tenemos algo formal, escrito pero hemos subido libros de AA de la editorial que ya están publicados y difundidos en esa forma.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

En la institución, para avanzar en el cumplimiento de la ley y en su reglamentación. Debo agregar que la reglamentación fue un impulso enorme. Quizás aceleró mucho más la reglamentación. Los principales obstáculos están por ejemplo, ahora que vamos por los datos primarios, hay una

resistencia. Está todavía la idea del cuidado de los datos primarios, principalmente por los investigadores de básicas y también los de sociales tienen una cierta resistencia con el tema de los datos primarios. Es un tema que vemos en la universidad, estamos arrancando a charlar sobre ese tema.

Otra de las cuestiones, la de la política que nos queda, hay que aunar todas las partes de la universidad para que lleguen a un acuerdo, pero va a llevar su tiempo. Costó ponerse de acuerdo con el repositorio y la filosofía del AA en su momento y desde el 2017 y 2018. Hace poco que se aprobó la creación y estamos asentando el repositorio de publicaciones. Por eso no queremos avanzar demasiado sino asentar bien el repositorio, que es lo que estamos haciendo y después ir por la política. Esa es la idea de la Comisión. La cuestión de los obstáculos es la de aunar a las distintas partes, los distintos departamentos para que estén de acuerdo, para que se trate en el Consejo Superior, ya que las decisiones se toman en forma colegiada en la universidad y eso tiene su tiempo. Después el obstáculo es esta resistencia pero vamos de a poco y ya cada vez es menor. El tema van a ser los datos primarios. Ahí sí hay muchos prejuicios por parte de los investigadores y profesores y hay que trabajar muchísimo.

El principal obstáculo es el desconocimiento del repositorio y de la filosofía del AA así que en eso estamos trabajando constantemente, tanto las autoridades como las partes involucradas para difundir este nuevo servicio que tenemos en UNLU, pero lleva tiempo. Creo que es uno de los obstáculos a vencer que es permanente.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

La política aún no se ha sancionado, estamos empezando a armar el borrador. Sí tenemos el reglamento del repositorio, la resolución de creación de fines de 2017. Ese es uno de los puntos que tenemos que trabajar. Como a fines de 2018 lanzamos el repositorio, a principios de 2019 hicimos el acto de lanzamiento, queremos asentar bien el repositorio. La Comisión del Repositorio, cuando lo considere, se profundizará ese tema. Este año, el 2020, no lo tenemos como objetivo. Quizás para el 21 o 22.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

Todavía no lo solicitamos. Estamos delineando hacia adonde apuntar, quizás esto de la pandemia nos retrase un poco pero la idea es financiar la posibilidad de pasantes para agilizar la carga de objetos digitales y de metadatos por un lado y también pensamos en la parte del equipamiento, de conseguir un servidor. Pero eso está en carpeta, son proyecciones nada más. Hasta ahora está la cuestión de los pasantes porque acá en [nombre de la ciudad] no tenemos cerca una universidad que tenga la carrera de bibliotecología y el tema con el Sistema, el Ministerio es que aún no hemos podido hacer un lineamiento con un instituto terciario. Hay una cuestión legal de la ley que estamos viendo si lo podemos destrabar. Eso en cuanto a los pasantes. Lo otro, no hicimos ningún sondeo, pero esas cuestiones se tienen que decidir con la parte de sistemas de la universidad, con el tipo de servidor que se utilizaría u otro hardware que pudiera mejorar las prestaciones que tenemos nosotros.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

No hay otro repositorio y no hay ninguna otra iniciativa de Acceso Abierto.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Respecto de impresiones respecto de la Ley, es muy importante su sanción. Eso se ha notado muchísimo en la universidad. Es un marco en el que poder explicar. En cualquier reunión se lo damos a investigadores y profesores y ahí queda muy claro.

En cuanto al Sistema, también no tenemos ninguna objeción, tenemos contacto con ellos día a día. El tema es que quizás se podría agilizar el tema de la cosecha; ellos lo saben.

En cuanto a las líneas de financiamiento, notamos que es un trámite complejo. En el caso nuestro nos hemos puesto en contacto con otras universidades que han pedido el financiamiento. Hemos estado charlando, nos hemos apoyado, pero no encontramos un espacio en el cual, por ejemplo, no sabemos cuál es el listado de las universidades que sí han hecho el financiamiento para repositorios, para ponernos en contacto. Eso estaría bueno, sería una idea para seguir trabajando. Sería interesante. Por mi parte no lo encuentro. Me he contactado con dos o tres colegas pero no hay una base para charlar y tener una idea de cómo lo han llevado.

Después lo que faltaría es trabajar sobre el tema de datos. Estamos bastante necesitados de recurrir a esa información sobre los datos primarios, que es el tema que se viene y tenemos que focalizar en eso. Hasta ahora hay algunos proyectos en danza que hemos encontrado pero ahí sería importante que el Sistema fortalezca.

Por otro lado también sería interesante trabajar sobre la vía dorada del AA, publicaciones. Para la universidad sería importante que el Sistema diera un impulso en esa línea sería interesante y no solamente con la línea verde. Tendrían que apoyar las dos vías.

En general, es un trabajo cotidiano, del día a día, de hormiga, implementar la filosofía del Acceso Abierto que no solamente es el repositorio donde se depositan los archivos sino que implica más cosas. Esa es nuestra tarea.

Como anexo comento que en la [nombre de Universidad] se ha aprobado la conformación de una Comisión del repositorio, que es la encargada de recopilar toda la información que se sube y está conformada por distintos secretarios. Actualmente la preside el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Ahí participa la Dirección del Sistema de Biblioteca, la Dirección de Asuntos Académicos, la Secretaría Académica, las secretarías de los distintos departamentos, la Secretaría de Posgrado. Es el órgano que delinea las líneas de acceso abierto y del repositorio de la Universidad y se vincula con el Rectorado.

Entrevista 37 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

Nuestro repositorio tiene como origen un PICTO (2012), por lo tanto el proyecto fue anterior a la reglamentación. Sin lugar a dudas la Ley 26.899 fue un aliciente a continuar trabajando en la instrumentación y desarrollo del [nombre de repositorio].

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

La mayoría de los docentes e investigadores desconocen la Ley 26.899. Muchas veces, somos nosotros desde el [nombre de repositorio] los que les hacemos llegar la documentación. Utilizamos varios espacios para cumplimentar este punto: reuniones con los secretarios de investigación, de postgrados, grupos de investigación, investigadores y docentes. Envío de correos y cartelería en el ámbito de la biblioteca. Estamos trabajando para incluir toda la documentación en el sitio del repositorio y de la biblioteca.

En cuanto a las reacciones, en general adhieren, participan y depositan. Aunque existen casos en los cuales nos hacen saber su rechazo. Por lo cual, desde el equipo del [repositorio], continuamos difundiendo en forma constante, no sólo los alcances de la ley sino la importancia y el uso del [nombre de repositorio].

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿Cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La [nombre de universidad] cuenta con una editorial, con la cual tenemos una estrecha relación. Trabajamos en forma colaborativa en forma constante. Cada libro digital que edita está presente en el [nombre de repositorio] (siempre que cuente con la autorización del autor). Nuestra editorial no cuenta aún con un sitio en el cual suban sus textos en abierto. Se está trabajando sobre este aspecto.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Los obstáculos son varios (pero mencionaré sólo los más importantes)

Que la institución (entiéndase por la gestión del momento) conozca, difunda, apoye y avale los alcances de la ley.

Contar con recursos humanos para el desarrollo del [nombre de repositorio]. Que el mismo se administre en el ámbito de la Biblioteca Central, es un logro. Pero necesitamos que este equipo se fortalezca y capacite constantemente y esto a veces es imposible, ya que además desarrollamos otras actividades en el ámbito de la Biblioteca.

Necesidad de rever las políticas de acceso abierto, aprobadas en el año 2014 y que necesitan ser actualizadas, luego de la reglamentación de la ley.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

La [nombre de universidad] posee su política de acceso abierto, aprobadas en el año 2014, que necesitan ser actualizadas, luego de la reglamentación de la ley. Estamos trabajando en ese aspecto.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No hemos solicitado aún financiamiento alguno al SNRD. En algún momento, pensamos en hacerlo para resolver el punto de falta de recursos humanos, capacitación y requerimientos de infraestructura. Pero desistimos, ya que nos pareció muy compleja la parte administrativa y de rendición de dicho financiamiento. Está en nuestros planes rever esa posibilidad.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

La [nombre de universidad] cuenta con un portal de revistas que administra y coordina el mismo equipo del [nombre de repositorio de universidad]. Por lo tanto existe una estrecha relación entre ambas iniciativas. Los artículos de nuestras 21 revistas, realizados por autores de la comunidad universitaria, se encuentran alojados en el [nombre de repositorio de universidad] a través de un enlace al [nombre de portal de revistas].

Por su parte, [nombre de repositorio de facultad 1] es el repositorio que funciona en el ámbito de la [nombre de facultad 1] y lo administra el Centro de Información desde hace muchos años, como parte de la iniciativa del [nombre del Ministerio] formar un repositorio nacional de turismo. Así surge [nombre de repositorio], y [nombre de repositorio de facultad 1] aporta a ese repositorio en forma constante. Cuando inauguramos el [repositorio de universidad] (2017) y luego fuimos cosechados por el SNRD, le propusimos a la gestión de [nombre de facultad] la posibilidad de unificar ambos repositorios. Esto fue consultado en su momento con Paola A. Cabe aclarar que tenemos excelente relación con el responsable del Centro de Documentación y junto con él realizamos la propuesta. En aquel momento, las autoridades de [nombre de facultad], decidieron continuar aportando a [nombre de repositorio] con quienes habían firmado un convenio y les parecía importante mantenerlo. Estamos trabajando para incorporar material al [nombre de repositorio de universidad]. Hemos tenido inconvenientes con la migración por la versión de DSPACE y cuestiones de interoperabilidad de [nombre de repositorio de facultad 1] (uno de los temas por los cuales no han sido cosechados aún por el SNRD).

Con respecto a la [repositorio de facultad 2] de la [nombre de facultad 2], esta ha sido una iniciativa muy importante, sostenida por un compañero bibliotecario. Y estamos subiendo material alojado en esta Biblioteca en el [nombre de repositorio de universidad].

Por último te comento que las Bibliotecas de la [nombre de universidad], conformamos un Sistema de Bibliotecas que si bien no está todo lo visibilizado que quisiéramos a nivel de las autoridades (se conformó en el año 1991), el [nombre de repositorio de universidad], [nombre de portal de revistas],

instancias de capacitación y esta nueva situación que nos toca vivir, está permitiendo que poco a poco logremos consolidar el Sistema y trabajar en conjunto con las 12 bibliotecas que lo conforman.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Solo agregar el invaluable apoyo de parte de la coordinación del SNRD y todo el equipo para sostener, apoyar y asesorar los repositorios de las universidades nacionales, y de la nuestra en particular. Con respecto a las líneas de financiamiento, tal cual lo expresado más arriba, lo volveremos a analizar, ya que consideramos muy valiosa esta alternativa.

Entrevista 38 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

En la creación no tuvo mucha influencia porque nosotros ya veníamos con el repositorio pero creo que sí fue muy importante para llegar con un mensaje unificado, poder armar lo que hoy es el Comité de Acceso Abierto, e informar institucionalmente a todo el mundo que están obligado por la ley, y la creación de la [nombre de dependencia de AA] que implica que cada unidad académica tiene que designar un equipo, lo cual lamentablemente con los cambios de autoridades del año pasado no se terminaron de armar este año los equipos, pero si llegamos a un conocimiento de que existe una mayor participación de la gente, eso sí hemos notado que a lo largo de los años hay un mayor conocimiento. Creo que en 2014 habíamos publicado una investigación sobre el conocimiento que tenían los investigadores en la [Universidad] y era bastante bajo, algunos incluso te decían que no teníamos repositorio, y ahora la verdad es que es muy importante el conocimiento, lo cual no significa que estén participando y subiendo trabajos. Todavía es bastante bajo, hay facultades que lo tienen incorporado y otras que no. Por ejemplo, médicas tiene una producción impresionante pero ha quedado rezagada porque no tienen bibliotecarios, su área de información está segmentada, no han nombrado un equipo propio. Ahora con esto de la pandemia armamos la colección COVID y lo mandan a mí pero bueno, estamos yendo a una institucionalización cada vez mayor del repositorio. Está en la página de la Universidad, se está logrando que sea visible el RI, no es raro el término, nos llaman de la radio para ver cómo va avanzando el repositorio...

Es lo que te permite llegar con un mensaje de obligatorio, aunque siempre tratamos de agregarle la cuestión del beneficio. No es que no les importe, que tengan actitud negativa, sino que no tienen tiempo para ocuparse los propios investigadores.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Creo que adhieren, tienen dudas algunos. Psicología o derecho han tenido muchas cuestiones con el tema de las licencias, por no entender muy bien, quieren algo parecido al derecho de autor tradicional porque estos materiales les han costado armarlos, pero una vez que empiezan van. Con lo de la pandemia nos mandan todo el material a nosotros. Una cosa a favor que teníamos eran las estadísticas pero como tuvimos que cambiar de servidor, nos atrasamos con las versiones y a

veces no funcionan las estadísticas, no porque no están sino por problemas de memoria de la máquina.

Yo creo que eso ayuda muchísimo, que vean de qué países los ven, como se está visualizando su trabajo. Creo que a pesar nuestro, que nos da bronca, la cosa es que Academia.edu o Researchgate les ayudó a entender la lógica de estar en distintos lugares. Estar acá y allá, como en distintas vidrieras.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

Sí, tenemos editorial. Nosotros cuando armamos la política de Acceso Abierto incluimos un párrafo que tiene que ver con la editorial, en las excepciones que negociamos con ellos, como que las tesis que se ponen en el repositorio no son las mismas publicadas, que habrá cosas que nunca van a estar en el repo. El año pasado intentamos y este año quedó en la nada el tema de armar alguna colección de libros para los alumnos, libros académicos e hicimos una breve resolución de creación de esa colecciones de libros abiertos que iban a hacer los docentes y la editorial le ponía su sello. Pero no están tan involucrados porque además el año pasado me invitaron a una capacitación que se dio -de una empresa que hace libros electrónicos- y lo que les explicó era que no eran importante las novedades sino tener un fondo editorial muy bueno, en digital y que lo puedan poner en Amazon. Eso les siguió tirando la idea de la venta. y bueno lo del repositorio les hace ruido. A diferencia de otras universidades donde vemos inclusive que en la editorial se pone enlace al repositorio.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Obstáculos actuales tienen que ver con esto de los equipos que no quedaron bien armados y bien capacitados. En la primera vez que se designaron pusieron gente que por ahí tenía que ver con el momento político. Entonces después hay elecciones y cambian las autoridades, eso digamos como que esa resolución queda sin efecto entonces no nos mandan la designación de las personas, lo cual hay facultades que no hay ese problema: arquitectura, ciencias políticas, bioquímica, fue la biblioteca. Ahí en esos lugares donde la biblioteca fue el centro donde se trabaja con el repositorio, ahí pudimos seguir normalmente. En los otros que a veces designaban a un no docente, secretario de posgrado o bueno estaba la biblioteca pero realmente por ejemplo en ingeniería como que hay algunos miedos en relación a esto del acceso abierto o como hacerlo, o tener control... miedo a perder el control de lo que se publica. La política de la universidad es que todos publiquen en abierto. Con los materiales didácticos hay miedo. Hay que armar una comisión evaluadora. Como docente frente a un curso decidís qué materiales querés mostrar a los alumnos, y podés publicar tus clases. Hay espacios más libres y otros menos.

La institucionalización en las facultades falta, en la universidad la tenemos. Que quede claro que hoy estoy, mañana me voy. Es algo estable, las personas pueden cambiar pero esto debe quedar.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Teníamos una política muy escueta, más sobre la creación del repositorio. La Universidad adhiere a la ley, luego se crea la [nombre de dependencia de AA] y ve que hay cosas para agregar. Se incorporó lo

del derecho de autor, las tesis de grado y su depósito obligatorio en 2018. Hay un anexo con las funciones de la oficina y de los equipos de las unidades académicas.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No hemos pedido financiamiento ni pensamos pedir. Y ahora que tenemos problemas con el servidor que no nos lo compran... La dificultad es que primero queremos tener un corpus asegurado de documentos, el año que viene tendré 2000. Lo segundo, me pareció que todo lo que había que hacer era tan complicado para muy pocos recursos. Ahora tengo que lidiar con la compra del servidor y otra de las trabas es que no tenemos todavía manera de sacar los datos de producción científica actualizados de los últimos años que pide el SNRD para la solicitud. Esto, bueno, propusimos con el comité empezar a recolectar los datos para tenerlos listos cuando nos presentemos. Lo tenemos como en la lista pero nos traba la falta de datos.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Es completamente articulado. Está el portal de revistas. Tenemos también el catálogo que están migrando a koha y ahora como que el comité de biblioteca se puso como prioridad trabajar con el repo y entonces como que están cada vez con mayor confianza. Al principio no me podían ni ver, ahora también pasa que algunas revistas por ej. en arquitectura, quieren que la biblioteca sea el área que les haga el marcado para Scielo, tienen enorme resistencia de los bibliotecarios de no querer más tarea. Entonces tampoco hay tanto personal bibliotecario y eso traba. El año pasado hubo una evaluación institucional y aún no me la pasaron. Incorporamos en el comité a alguien de unidad académica para trabajar más articuladamente.

Todas las áreas que tengan que ver con acceso a la información están relacionadas con la [nombre de dependencia de AA], porque hay una idea de que todo esto es importante.

No hay otras iniciativas más chicas o repos, que yo sepa. Lo que hay en algunas bibliotecas es la idea de que el acceso abierto ayuda a que la gente se descargue fácilmente los trabajos, se los robe más fácil. Las capacitaciones ayudan a ir aclarando, sobre todo cuando las hacen otros que no seamos nosotros. Costó mucho generar confianza pero una vez que está es más fácil trabajar coordinadamente.

8. Comentarios

Me parece sumamente valioso trabajar con un comité de acceso abierto. Si tuviera que aconsejar al resto diría que generen comité de AA porque se pueden involucrar áreas que ni cortan ni pinchan y darles un rol y que entiendan y participen y que puedan comprender cómo los pueden impactar las distintas tareas. Es como se puede construir todo con la gente que hace las cosas a diario en las distintas áreas de la institución. Ayuda también a conseguir recursos.

Entrevista 39 [repositorio de facultad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

En principio, poca influencia, ya que el repositorio existe desde antes de la sanción de la ley. No obstante, el hecho de que la normativa incluya el depósito de los datos -en el caso de las ciencias sociales las fuentes- utilizadas/generadas durante una investigación, dió un marco legal para una actividad que ya habíamos comenzado a realizar en la Facultad.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Considero que no tienen el conocimiento, al menos la mayoría. La biblioteca ha dado charlas sobre el tema y ha impulsado acciones en materia del repositorio pero la comunidad no parece verse afectada para preocuparse por el depósito de los datos en un repositorio en abierto, sobre todo porque hay cierta resistencia a la difusión de datos -no así de las fuentes-, por ser costosa (en cuanto a esfuerzo sobre todo) su adquisición y prolongado su uso. En el caso de las fuentes, desconocen las cuestiones relacionadas con los derechos de autor y los permisos para publicación, por lo cual muchas veces quieren aportar el repositorio pero no tienen los permisos suficientes para hacerlo.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

En el caso particular de [repositorio], no hay relación con la editorial. Podría llegar a darse, pero dado que el repositorio explícitamente incluye fuentes utilizadas en los proyectos de investigación, no estaría contemplada en su política la inclusión de obras de la editorial ni de las fuentes afectadas a ellas.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Creo que hay varios:

- En lo que respecta a las fuentes, es necesario reforzar la cuestión de los derechos de autor y permisos para que los grupos de investigación prevean esas cuestiones antes de empezar a reunirlos, para así poder luego difundirlas a través del repositorio (tendríamos que dar charlas y más información al respecto).
- En lo que respecta a los datos, por un lado la Facultad aún no tiene resuelto el registro de los mismos (si será a través del repositorio institucional, a través de un repositorio específico...), y por el otro lado está la cuestión mencionada en la pregunta 2, la reticencia de los investigadores en difundir datos que pueden ser utilizados durante años en sus investigaciones. Tal vez en pensar en depósitos restringidos pueda ayudar a motorizar esta situación, pero no lo sé.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Aún no ha sancionado ninguna política de AA, si bien se ha elaborado un borrador que ha sido puesto a consideración de la Comisión de biblioteca y que en el transcurso de este año o principios del 2021 debería ser evaluada por el Consejo Directivo.

La política tiene en cuenta lo establecido por la ley.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

No hemos solicitado financiamiento al SNRD. Principalmente porque no hemos podido sentarnos a armar un proyecto.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

Si bien hay un portal de revistas y libros, así como un repositorio institucional de la producción científico-académica de la Facultad, no está prevista articulación con el [repositorio] por las razones expuestas en la pregunta 3.

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Considero que la ley es una herramienta muy útil para el avance de la ciencia y la reapropiación del conocimiento generado en nuestro país, pero aún hace falta mucha más difusión sobre la misma y necesidad de que el SNRD empiece a mostrar controles y evaluaciones sobre la aplicación de la ley y de su cumplimiento, para empezar a presionar más a los actores involucrados.

Entrevista 40 [repositorio de universidad]

1. ¿Qué influencia/s tuvo la sanción de la ley 26.899 en la creación y/o el desarrollo del repositorio de su institución?

La sanción de la ley 26.899 no tuvo influencia en la creación del repositorio de nuestra institución, dado que éste fue creado con antelación (2011).

En relación al desarrollo del mismo, la sanción de dicha ley fortaleció la resolución, elevó la cantidad de consultas al respecto, consolidó el trabajo articulado que se venía realizando entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y generó gestiones para la reglamentación de la misma.

2. ¿Considera que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias? Podría comentarnos, según su opinión, cuáles fueron sus principales reacciones (conocen, adhieren, participan, rechazan, depositan).

Considero que la comunidad de docentes/investigadores de la institución tiene conocimiento de la ley y de sus implicancias. Según mi opinión, en primer lugar conocen, adhieren; en segundo término, depositan y participan. Ha habido algunas consultas relacionadas con reacción de rechazo a partir del carácter de obligatoriedad que estableció la ley, pero estas se debieron principalmente a situaciones de desconocimiento o falta de información, y fueron resueltas a través del diálogo y explicaciones personalizadas sobre la normativa.

3. Si su institución tiene una editorial propia, ¿está prevista la inclusión de sus publicaciones en el repositorio? ¿cómo es la vinculación entre el repositorio y la editorial?

La universidad no posee una editorial propia en sentido estricto: en el año 2005, la [nombre de Universidad] decidió gestionar sus necesidades editoriales a través [nombre de cooperativa]. El objeto principal de [nombre de editorial] es el fomento de la producción de materiales bibliográficos, en diferentes soportes, por parte de los docentes y demás miembros de la comunidad académica de la universidad, promoviendo la elaboración de material académico, científico, artístico y cultural. La [nombre de editorial] actualmente edita, publica, imprime, distribuye (con distribución propia) y comercializa libros, revistas y materiales didácticos.

Si bien la inclusión de sus publicaciones en el repositorio no se encuentra expresada en la resolución, ya se han publicado en el mismo varios libros editados por nuestra editorial.

A través de la Biblioteca, la vinculación entre el repositorio y la editorial es estrecha. Se ha colaborado en la creación del nuevo portal de la editorial a través de la plataforma Open Monograph Press (OMP), con vistas a una futura inclusión de algunas de las ediciones digitales de [la editorial] en el repositorio. También se ha cedido de manera temporal una de las oficinas de la Biblioteca, para que un agente de la editorial pueda tener un espacio de trabajo administrativo para la gestión y venta de libros impresos y digitales.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que observa en su institución para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley?

Los principales obstáculos que se podrían observar para avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en la ley estarían relacionados con barreras de tipo presupuestaria.

5. ¿Su institución ha sancionado una política de acceso abierto que adecue el cumplimiento de la ley a las características propias? ¿Qué dificultades tuvo? Si ya la tenía formulada desde antes de la reglamentación de la ley en 2016, ¿han realizado modificaciones al texto con posterioridad?

Nuestra institución ya tenía formulada una política de acceso abierto desde antes de la reglamentación de la ley. La Resolución del Consejo Superior de 2011, en su art. 5 establece “el Acceso Abierto como política de apoyo e incentivo para elevar la visibilidad y el impacto de la producción académica, científica, tecnológica y artística institucional”. Hasta el momento no se han realizado modificaciones al texto con posterioridad.

6. ¿Con qué objetivo/s han solicitado o piensan solicitar financiamiento al SNRD? ¿Cuáles fueron las dificultades con que se toparon? Si no lo han hecho podría indicarnos los motivos.

En general, las dificultades con este tipo de solicitudes están relacionadas con la cantidad y complejidad de los requisitos, y con los tiempos administrativos para su otorgamiento. La gestión anterior de la Biblioteca había solicitado financiamiento en el último tiempo pero este no fue otorgado.

7. Si hay más de un repositorio y/o iniciativa de acceso abierto (portal de revistas, de libros, de recursos de aprendizaje, etc.) en su institución, ¿podría comentarnos cómo es la relación con el repositorio y describir las formas de articulación o trabajo conjunto -si lo hubiera-?

En nuestra institución existen otras iniciativas de acceso abierto:

Portal de revistas científicas

Nos encontramos en proceso de incorporación de los documentos al Repositorio y al OPAC. La Biblioteca participa de las reuniones del mismo y trabaja de manera articulada con esta iniciativa.

Revista [nombre de revista]

Editada por [nombre de centro].

Nos encontramos en proceso de incorporación de los documentos al Repositorio y al OPAC. La Biblioteca ha asesorado a esta Revista en temas relacionados con buenas prácticas de publicación digital.

Cuadernos del [nombre de instituto]

Colección desarrollada por el [nombre de instituto]. Nos encontramos en proceso de incorporación de los documentos al Repositorio y al OPAC. La Biblioteca trabaja de manera articulada con esta iniciativa.

En relación a Recursos Educativos Abiertos, la institución está incursionando en ese sentido.

Recientemente, el Campus Virtual junto al Programa de Capacitación Docente han brindado un microtaller de introducción a los Objetos de Aprendizaje (OA) y a los Recursos Educativos Abiertos (REA) para docentes de la [nombre de universidad].

8. Comentarios. Si quiere puede dejarnos otras impresiones respecto de la ley, el sistema nacional de repositorios y las líneas de financiamiento.

Considero que serían necesarias líneas de financiamiento permanentes más flexibles y versátiles, y de montos mayores a los ya existentes. En este sentido, sería interesante la creación de líneas de financiamiento especiales que emanen directamente del SNRD, para investigación sobre preservación digital u otros temas relacionados. Asimismo, deberían generarse instancias de capacitación desde la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la realización de nuevos proyectos de digitalización y de fortalecimiento de repositorios institucionales.

Un tema que se debería considerar en la órbita del SNRD es el fomento de otros softwares, además de DSpace, dado que muchos repositorios utilizamos programas diferentes. Si el SNRD considera fundamental el uso de DSpace y posee sus políticas orientadas en ese sentido, creo que debería establecer la obligatoriedad de su uso y financiar las migraciones y la formación de los recursos humanos para administrarlo.

Índice de instituciones y personas entrevistadas

Universidad / Facultad	Nombre del repositorio	Personas entrevistadas
Instituto Universitario de Gendarmería Nacional	Repositorio Digital Institucional del IUGNA (REDIG)	Martín Daniel Cabral
Universidad Autónoma de Entre Ríos	Repositorio Institucional	Cristina Castelló
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Agronomía. Biblioteca Central	FAUBA Digital	Laura Martino
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Biblioteca	Económicas Digital	Enzo Di Muro
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Biblioteca Central	Biblioteca Digital FCEN-UBA	Ana Sanllorenti y Martín Williman
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras	Filo Digital	María Rosa Mostaccio
Universidad de Buenos Aires. Sistema de Información y Bibliotecas (SISBI)	Repositorio Digital Institucional - Universidad de Buenos Aires	Claudia Ferrando
Universidad de la Defensa Nacional. Centro Regional Universitario Córdoba	RDU CRUC-IUA, Repositorio Digital Universitario del IUA	Carolina Llanos, María Elena Ciolli y Judith Disderi
Universidad Nacional de Catamarca. Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas	Repositorio Institucional de Acceso Abierto (RIAA)	María Vanesa Doria
Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, en convenio con la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba	Ansenuza	Marcela Pacheco y Florencia Ceva
Universidad Nacional de Córdoba. Oficina de Conocimiento Abierto	Repositorio Digital Universitario (RDU)	Alejandra Marcela Nardi
Universidad Nacional de Cuyo	Biblioteca Digital UNCuyo	Adrián Méndez y Horacio Di Georgi
Universidad Nacional de La Matanza	Repositorio Digital UNLaM	David Gutierrez
Universidad Nacional de La Pampa	Repositorio Universidad Nacional de la Pampa	Norma Lournagaray

Universidad Nacional de La Pampa. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	ReDi (Repositorio Digital de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNLPam)	Pedro A. Willging
Universidad Nacional de La Plata / Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires	SEDICI / CIC Digital	Marisa R. De Giusti
Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Biblioteca Digital Arq. Hilario Zalba	Yanina González Terán
Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo	Naturalis	Mónica Hidalgo
Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ARCAS, repositorio de fuentes de interés para la investigación	Mónica Pené
Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Memoria Académica	Mariana Pichinini
Universidad Nacional de Lanús	Repositorio Digital Institucional José María Rosa	Javier Areco
Universidad Nacional de Luján	Repositorio Institucional REDIUNLu	Fernando Gutiérrez
Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	Núlan	Cristian Merlino
Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Humanidades	Repositorio Humadoc	Andrés Vuotto
Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Psicología	RPsico – Repositorio en Psicología	Juan Pablo Alvarez
Universidad Nacional de Misiones	RIDUNaM	Pedro Darío Zapata
Universidad Nacional de Quilmes	RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes	Guillermo Menegaz
Universidad Nacional de Rafaela	Repositorio Biblioteca	Gabriela Manera
Universidad Nacional de Río Negro	Repositorio Institucional Digital (RID)	Carolina García Sartor
Universidad Nacional de Rosario	Repositorio Hipermedial (REPHIPNUR)	Paola Bongiovani

Universidad Nacional de Salta	Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Salta (RIUNSa)	Susana Felipa González Abalos
Universidad Nacional de San Martín	Repositorio Institucional de la UNSAM	Mariela Frías y Luis Pastrana
Universidad Nacional de Villa María. Biblioteca Central	Repositorio Digital	Paula Fernandez
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Humanas. Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (IGEHCs-CONICET/UNCPBA)	Repositorio Digital de Ciencias Humanas (ReDiHum)	Luciano Daniel Di Salvo
Universidad Nacional del Comahue	Repositorio Digital Institucional RDI-UNCO	Adriana Acuña
Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Lenguas	Biblioteca Digital de Lenguas	Silverio Ortiz
Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Turismo	Repositorio Digital de la Facultad de Turismo	Luis David Villaverde
Universidad Nacional del Nordeste	RIUNNE - Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste	Berta Bonacorsi
Universidad Nacional del Sur	Repositorio Digital Institucional de la Universidad Nacional del Sur (RID-UNS)	Víctor Ferracutti
Universidad Tecnológica Nacional	Repositorio Institucional Abierto de la UTN (RIA)	Marta Liliana Ekertt y Florencia Nair Suárez